

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



*SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE*

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie

6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019 y en julio 2020



**PODER JUDICIAL
DEL PERÚ**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA JUNÍN

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2021
OEC-CSJJU-PJ
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE;

**“ADECUACION A TODO COSTO PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN
CENTRAL Y DEPOSITO DE BIENES DEL MODULO PENAL,
UBICADOS EN EL TERRENO DE LA AV. MARTIRES DEL
PERIODISMO S/N DE LA CSJJU/PJ”**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
CARLOS A/COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGISTICA

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGISTICA



CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP¹. Lo mismo aplica en el caso de

¹ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
 CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
 CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante
Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



**CAPÍTULO III
 DEL CONTRATO**

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Importante

En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARLOS A. COVERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



**CAPÍTULO I
 GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 RUC N° : 20568198272
 Domicilio legal : JR. PARRA DEL RIEGO NRO 400
 Teléfono: : 064-481490
 Correo electrónico: : rsalvadorq@pj.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de "ADECUACION A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CENTRAL Y DEPOSITO DE BIENES DEL MODULO PENAL, UBICADOS EN EL TERRENO DE LA AV. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N DE LA CSJUU/PJ"

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°000114-2021-GAD-CSJUU-PJ, y el FORMATO N°02 SOLICITUD Y APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION N°017-2021-GAD-CSJUU-PJ, de fecha 30 de Junio del 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 RECURSOS ORDINARIOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO
 NO APLICA

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **Cuarenta y cinco (45) Días Calendarios**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el importe de S/ 5.00 soles, para lo cual previo a la entrega de las mismas deberá abonar dicho costo ante la cuenta de la Corte Superior de Justicia de Junín en el Banco de la Nación N° 0000281743 y será entregado en la Coordinación de Logística ubicada en el 2do. Piso de la Sede Central sito en el Jr. Parra del Riego Nro. 400 El Tambo - Huancayo.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N°31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N°31085 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
 CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
 CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA



mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley.

- Decreto Supremo N° 168-2020-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria por Decreto Supremo N° 250-2020-EF, en adelante el Reglamento.
- Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo N°304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N°008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE
- Decreto Supremo N°013-2013-PRODUCE-Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial
- Código Civil
- Ley N°28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Decreto Supremo N°004-2008-TR- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Empresa y del acceso al empleo decente.
- Ley MYPE Decreto Supremo N°008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



**CAPÍTULO II
 DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)⁴**

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- g) El precio de la oferta en Soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACION DEL RECURSO DE APELACION

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



N° de Cuenta : 00000281743
Banco : Banco de la Nación

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. Presentar Carta Fianza
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁶.
- h) Estructura de costos⁷.
- i) Presentar Protocolo de prevención contra el Contagio del COVID-19, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA (sus posteriores adecuaciones), precisados en el Art. 3° del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM.
- j) Constancia Negativa o Resultado Negativo de no estar contagiado por el COVID-19, emitido por un centro de Salud debidamente acreditado o registrado ante la DIRESA-Junín, de todo el personal Obrero y Técnico.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa Única de Partes de la Corte Superior de Justicia de Junín, sito en el primer piso del Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo – Huancayo y de ser el caso deberá presentarse al correo electrónico: gestiondocumentalcsjju@gmail.com, con copia al correo electrónico: rsalvadorq@pj.gob.pe.

⁶ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁷ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGISTICA



Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pago Único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Coordinación de Infraestructura como área técnica y la Administración del Modulo Penal como área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa Única de Partes de la Corte Superior de Justicia de Junín, sito en el primer piso del Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo – Huancayo, en el horario de 08:00 a 13:00 y de 14:00 hasta las 17:00 horas, y de ser el caso deberá presentarse al correo electrónico: gestiondocumentalcsjju@gmail.com, con copia al correo electrónico: rsalvadorq@pj.gob.pe.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



**CAPÍTULO III
 REQUERIMIENTO**

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



PODER JUDICIAL
 Del Perú
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE:

"ADECUACION A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CENTRAL Y DEPOSITO DE BIENES DEL MÓDULO PENAL, UBICADOS EN EL TERRENO DE LA Av. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N DE LA CSJU/PJ"

1. AREA USUARIA:

ADMINISTRACION DEL MODULO PENAL
 COORDINACION DE LOGISTICA y
 COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA de la CSJU/PJ.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La contratación del presente servicio tiene como objetivo elde realizar el: "ADECUACION A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CENTRAL Y DEPOSITO DE BIENES DEL MODULO PENAL, UBICADOS EN EL TERRENO DE LA AV. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N DE LA CSJU/PJ"; ubicado en laAv. Mártires Del Periodismo S/N; distrito y provincia de Huancayo.

3. ANTECEDENTES:

Ante el incremento del volumen de expedientes y bienes de la Corte Superior de Justicia de Junín; las áreas de Almacén Central, Archivo Administrativo y Deposito de Bienes del Módulo Penal, requieren la ampliación del área para el almacenamiento de expedientes y bienes, y así poder atender las necesidades laborales, hecho que permitirá cumplir con los objetivos de los Servicios de Administración de Justicia.

4. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad Pública, está establecida en el hecho de dotar mayor área para el almacenamiento de expedientes y bienes del Almacén Central, Archivo Administrativo y Deposito de Bienes del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín; por lo que es de imperiosa urgencia su pronta instalación.

5. SISTEMA DE CONTRATACION:

A Suma Alzada.

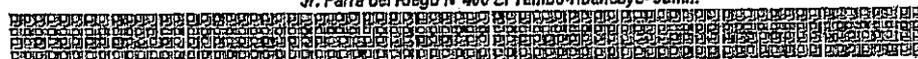
6. TRABAJOS A REALIZAR:

6.1.- Características Técnicas del servicio requerido:

a).- Descripción del servicio

El presente, consiste en el servicio de:"ADECUACION A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CENTRAL Y DEPOSITO DE

Jr. Para del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junín.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

BIENES DEL MODULO PENAL, UBICADOS EN EL TERRENO DE LA Av. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N DE LA CSJU/PJ°.

b).- Actividades y Especificaciones:

Las actividades a realizar para lograr los objetivos están comprendidas en el Anexo – METRADOS-ESPECIFICACIONES, Panel Fotográfico y Planos esquemáticos a ejecutar, con el fin de lograr la "ADECUACION A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CENTRAL Y DEPOSITO DE BIENES DEL MODULO PENAL, UBICADOS EN EL TERRENO DE LA Av. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N DE LA CSJU/PJ°", las actividades se resumen en el siguiente cuadro:

PARTIDA	DESCRIPCION	METRADOS	
		UNIDAD	TOTAL
01.	ESTRUCTURAS		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO	m2	489.20
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01	NIVELACION DE TERRENO		
01.02.01.01	CORTE Y NIVELACION DE TERRENO A MAQUINA	m2	694.65
01.02.02	EXCAVACIONES		
01.02.02.01	EXCAVACION DE ZAPATAS HASTA H=1.00 m.	m3	8.32
01.02.02.02	EXCAVACION PARA CIMENTO CORRIDO	m3	15.10
01.02.02.03	EXCAVACION PARA VEREDA	m3	7.35
01.02.02.04	EXCAVACION MANUAL PARA CUNETAS H=20cm.	m3	1.23
01.02.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO		
01.02.03.01	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO PARA FALSO PISO Y VEREDAS; EN DOS CAPAS DE 10cm. CADA UNO.	m2	489.20
01.02.04	RELLENO CON MATERIAL EXTERNO		
01.02.04.01	RELLENO Y COMPACTACION CON PIEDRA GRAVA H=20cm.	m2	466.75
01.03	OBRAS DE CONCRETO DE SIMPLE		
01.03.01	DADOS DE CONCRETO		
01.03.01.01	ZAPATAS; CONCRETO 1:10 + 30% PIEDRA GRANDE max.6"	m3	9.50
01.03.02	CIMENTO CORRIDO		
01.03.02.01	CIMENTO CORRIDO; CONCRETO 1:10 + 30% PIEDRA GRANDE max.6"	m3	15.10
01.03.03	SOBRECIMIENTO		
01.03.03.01	CONCRETO 1:8+25% PIEDRA MEDIANA max.4"	m3	4.04
01.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SOBRECIMENTOS	m2	68.88
01.03.04	FALSO PISO		
01.03.04.01	FALSO PISO $f_c=140\text{kg/cm}^2$, $e=10\text{cm}$.	m2	441.15
01.03.05	VEREDAS		

Jr. Parra del Riego N°400 El Tambo-Huancayo- Junín.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

01.03.05.01	VEREDA $t_c=140\text{kg/cm}^2$, $e=10\text{cm}$. PASTA 1.5cm.	m2	36.72
01.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m2	8.56
01.04	ESTRUCTURA METÁLICA		
01.04.01	COLUMNA METALICA		
01.04.01.01	TUBO CUADRADO 100x100x2.5mm. Incluye pintura anticorrosiva, pintura esmalte color blanco, materiales para su instalación/fijación y mano de obra.	ml	119.35
01.04.01.02	CONJUNTO DE PLACAS Y CARTELAS METALICAS PARA ASIENTO DE COLUMNA METALICA, SEGÚN DETALLES; Incluye pintura anticorrosiva, pintura esmalte color blanco, pernos expansivos, materiales para su instalación/fijación y mano de obra.	glb	33.00
01.04.02	SERCHA METALICA		
01.04.02.01	SERCHA METALICA PERALTE DE 0.40m.; CON TUB. SUP DE 60x40x2.5mm; TUB. INF. DE 40x40x2.5mm Y TUB. DIAG. DE 40x40x2mm, SEGÚN DETALLES; Incluye pintura anticorrosiva, pintura esmalte color blanco, materiales para su instalación/fijación y mano de obra.	glb	11.00
01.04.03	VIGAS METALICAS		
01.04.03.01	TUBO RECTANGULAR METALICO 100x50x2.5mm PARA VIGA DE APOYO; Incluye pintura anticorrosiva, pintura esmalte color blanco, materiales para su instalación/fijación y mano de obra.	ml	122.10
01.04.03.02	TUBO METALICO RECTANGULAR 80x40x2mm PARA VIGA SOLERA; Incluye pintura anticorrosiva, pintura esmalte color blanco, materiales para su instalación/fijación y mano de obra.	ml	111.42
01.04.03.03	TUBO METALICO RECTANGULAR DE 40x50x2mm PARA CORREAS; Incluye pintura anticorrosiva, pintura esmalte color blanco, materiales para su instalación/fijación y mano de obra.	ml	447.70
02	ARQUITECTURA		
02.01	MURO DE TABIQUERIA		
02.01.01	MURO PREFABRICADO CON PLACAS DE DRYWALL Y ESTRUCTURA CON PERFILES DE CALAMINA Y ALUZINC TIPO RIEL SEMI PESADO -CARA EXTERIOR: SUPERBOARD ST $e=12.5\text{mm}$ - PANELES DE CEMENTO 1.22x2.44m. resistente a la Interperfe; Incluye sikaflax 11FC, y pintura latex lavable color blanco tipo Vencelátex. -CARA INTERIOR: GYPLAC ST $e=12.5\text{mm}$ - PANELES DE YESO 1.22x2.44m.; Incluye masilla, lijado, y pintura latex lavable color blanco tipo Vencelátex.	m2	280.87
02.01.02	MURO PREFABRICADO CON PLACAS DE DRYWALL Y ESTRUCTURA CON PERFILES DE CALAMINA Y ALUZINC TIPO RIEL SEMI PESADO. -CARA INTERIOR: GYPLAC ST $e=12.5\text{mm}$ - PANELES DE YESO 1.22x2.44m.; Incluye masilla, lijado, y pintura latex lavable color blanco tipo Vencelátex.	m2	39.60
02.02	PISOS		
02.02.01	PISO DE CEMENTO SEMI PULIDO; Incluye materiales, herramientas y mano de obra para su ejecución.	m2	441.15
02.03	ZOCALO Y CONTRAZOCALO		
02.03.01	CONTRAZOCALO		
02.03.01.01	CONTRAZOCALO SIN COLOREAR; H=0.80 MEZCLA 1:2 $e=1.5\text{cm}$.	m2	51.72
02.04	COBERTURAS		
02.04.01	COBERTURA		
02.04.01.01	COBERTURA ALUZINC; trapezoidal de 4 crestas, Material: Acero Aluzinc A792 AZ150, Espesor: 3mm., Color Rojizo; Fijadas con Tirafones de 3/16" x 3"; Capuchón de Jefe y Sellado c/silicona estructural.	m2	516.68
02.04.01.02	CUMBRERA ALUZINC; Material: Acero Aluzinc A792 AZ150, Espesor: 3mm., Color Rojizo; Fijadas con Tirafones de 3/16" x 3"; Capuchón de Jefe y Sellado c/silicona estructural.	ml	41.50
02.04.02	ELEMENTOS PARA AGUAS PLUVIALES		

Jr. Parra del Riego N°400 El Tembo-Huancayo-Junin.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA

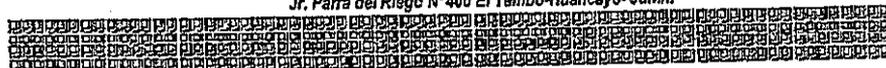


PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

02.04.02.01	CANALETA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL de 20cm de prof.; Incluye soporte metálico para su fijación horizontal @1.00m. fijados con sujetadores de planas metálicas de 3/4" x e=1/8" a estructura. Incluye materiales, herramientas y mano de obra para su instalación/fijación.	ml	83.00
02.04.02.02	TUBERIA PVC-SAP ø3", Incluye codos y uniones de ø3", abrazaderas, materiales, herramientas y mano de obra para su instalación.	ml	79.00
02.05	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
02.05.01	PUERTAS		
02.05.01.01	PUERTA BATIENTE DE DOBLE HOJA C/PERFILES Y PLANCHAS METALICAS, PINTURA ANTICORROSIVA + PINTURA ESMALTE COLOR PLOMO, BISAGRAS PESADAS DE 4", CERRADURA DE TRES GOLPES c/Manija ambas caras, incluye materiales, herramientas, equipos y mano de obra para su instalación.	m2	22.00
02.05.02	VENTANAS		
02.05.02.01	VENTANA CORREDIZA CON PERFILES DE ALUMINIO C/PORTAÑUELAS DESPLAZABLES Y SEGURO DE PESTILLO + VIDRIO CRUDO TRANSPARENTE 6mm TIPO SANDWICH Y LAMINADO de 4 micras, Incluye materiales, herramientas, equipos y mano de obra para su instalación.	m2	9.60
02.06	PINTURA		
02.06.01	PINTURA ESMALTE DOS MANOS COLOR PLOMO EN CONTRAZOCALCO; H=0.30	m2	51.66
02.07	OTROS		
02.07.01	LIMPIEZA FINAL DE LA INTERVENCION; Incluye retiro de escombros y/c excedentes de las instalaciones, Quitado de manchas de pinturas y restos de material.	gib	1.00
03.	INSTALACIONES ELECTRICAS		
03.01	CONEXIÓN A RED EXTERNA DE MEDIDOR		
03.01.01	CONEXION A RED EXISTENTE	und	1.00
03.02	SALIDA		
03.02.01	SALIDA DE CENTROS DE LUZ; Incluye caja octogonal.	pto	36.00
03.02.02	SALIDA DE INTERRUPTORES DE 01 GOLPE; Incluye caja rectangular y placa.	pto	2.00
03.02.03	SALIDA DE INTERRUPTORES DE 02 GOLPES; Incluye caja rectangular y placa.	pto	3.00
03.02.04	SALIDA DE INTERRUPTORES DE 03 GOLPES; Incluye caja rectangular y placa.	pto	1.00
03.02.05	SALIDA DE TOMACORRIENTES; Incluye caja rectangular y placa.	pto	11.00
03.02.06	SALIDA DE LUZ DE EMERGENCIA C/BATERIA, INC/TOMACORRIENTE; Incluye caja rectangular y placa.	pto	5.00
03.03	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS		
03.03.01	CANALIZACION DE CIRCUITOS		
03.03.01.01	TUBERIA PVC-SAP 30mm.	ml	25.40
03.03.01.02	TUBERIA PVC-SAP 20mm.	ml	265.15
03.03.02	CONDUCTORES Y CABLES EN TUBERIAS		
03.03.02.01	CONDUCTOR DE COBRE 2x2.5mm ² NH-80	ml	164.00
03.03.02.02	CONDUCTOR DE COBRE 2x4mm ² NH-80 + 1x4mm ² CPT	ml	56.05
03.03.02.03	CONDUCTOR DE COBRE 2x6mm ² NH-80 + 1x4mm ² CPT	ml	25.40
03.04	TABLERO GENERAL Y DE DISTRIBUCION		
03.04.01	TABLERO DE DISTRIBUCION		
03.04.01.01	TABLERO DE DISTRIBUCION EMPOTRABLE PVC IP 40 DE 12 POLOS	und	1.00

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

03.04.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO		
03.04.02.01	Interruptor Termomagnético de 2x30A, 10KA, 220V.	und	1.00
03.04.02.02	Interruptor Termomagnético de 2x20A, 10KA, 220V.	und	1.00
03.04.02.03	Interruptor Termomagnético de 2x15A, 10KA, 220V.	und	3.00
03.05	ARTEFACTOS DE ILUMINACION		
03.05.01	LUMINARIA HERMETICA LED 2x40W. LUZ FRIA; Incluye cadena colgante de seguridad.	und	27.00
03.05.02	LUMINARIA HERMETICA LED 2x40W. LUZ FRIA	und	9.00
03.05.03	LAMPARA DE EMERGENCIA SLIM ULTRABRILLANTE 14 LED 4.4 W 170lm; Tipo de carga automática, 8 horas (2 faros) de Autonomía de batería, Cantidad de LED 14 (7 x faro). Carcasa de PVC de alto impacto. Seguridad IP42.	und	5.00

6.2.- Responsabilidades de las coordinaciones

Será: La Coordinación de Infraestructura como área técnica de la Corte Superior de Justicia de Junín.

6.3.- Condiciones Generales:

Los presentes términos, se complementan con los Planos, Hoja de Metrados y Especificaciones detallados en los mismos, además en el que se deben contemplar la provisión de mano de obra calificada, materiales y equipos. Las especificaciones describen las condiciones generales a las cuales deben sujetarse la ejecución de todos los trabajos que forman el presente servicio. Siendo propósito de las especificaciones técnicas el brindar una pauta a seguir en cuanto a detalles especificados que pudieran surgir durante el desarrollo del servicio de mantenimiento.

7. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

7.1 El contratista es responsable por la oferta presentada, por lo que se presume sin admitir prueba en contrario, que para elaborar su oferta ha recabado y revisado los presentes términos de referencia, así como los anexos que forman parte imprescindible para la determinación de la oferta.

7.2 El Contratista es responsable de los deterioros que se originen durante el servicio de instalación y deterioros originados a otras edificaciones, en cuyo caso deberá efectuar las reparaciones correspondientes, sin costo alguno para la entidad.

7.3 El encargado de la ejecución de los trabajos de los servicios de ejecución, deberá efectuar de manera continua la limpieza del área destinada a los trabajos del servicio, luego de ejecutados todos los trabajos, el encargado deberá realizar una limpieza final de tal manera que los ambientes queden expeditos para su ocupación.

7.4 El Contratista deberá de ejecutar el servicio de acuerdo a lo señalado en los presentes términos de referencia.

7.5 Durante el proceso de ejecución del servicio, el contratista deberá tener cuidado de no dañar la infraestructura existente. Si ello ocurriese deberá responder o subsanar con materiales y/o acabados de características iguales o superiores a las existentes.

7.6 El Contratista deberá coordinar los horarios de la jornada laboral con el Área Usuaria, con la finalidad que no impida el normal desempeño de las actividades de los trabajadores y visitantes; debiendo incluso realizar sus labores en horas de la noche, cuando no haya actividades en desarrollo si fuera el caso.

Jr. Parra del Riego N°400 El Tambo-Huancayo- Junín.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



PODER JUDICIAL
1962-1980

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

7.7 El Contratista deberá brindar las facilidades para visitas esporádicas designadas por la entidad, dirección y persona a coordinar para el buen desarrollo de dicho servicio.

7.8 Respecto a consultas técnicas, que en caso no se pueda resolver en campo deberá ser transmitidas a la Coordinación de Infraestructura, para su absolución correspondiente.

7.9 El Responsable Técnico es el encargado de velar por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del servicio y su participación es en forma permanente y directa por todo el tiempo que dure el servicio, caso contrario se aplicará una penalidad equivalente a S/. 200 soles por cada día de ausencia injustificada, lo cual será verificado e informado por el Supervisor o Inspector.

7.10 El contratista será el único responsable de la Seguridad de los trabajadores que emplee para el desarrollo del presente servicio, dotándole de todos los implementos necesarios para salvaguardar la integridad del mismo, en cumplimiento a las normas de seguridad bajo el marco de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su Reglamento, vigentes al momento de la suscripción del contrato.

7.11 El Contratista, para iniciar sus labores deberá presentar, un Protocolo de Prevención contra el Contagio del COVID-19, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA (y sus posteriores adecuaciones), precisados en el Art. 3° del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional; así mismo como parte de este Plan, todos los trabajadores (que incluye al personal clave), que intervenga en la ejecución del servicio, o que tenga acceso a las instalaciones del edificio en el que se realizará la intervención; deberá presentar la Constancia Negativa o Resultado Negativo de estar contagiado por el COVID-19, emitido por un Centro de Salud debidamente acreditado o registrado ante la DIRESA-Junín. Los costos del plan, su implementación, pruebas y demás seguros deberán ser considerados en su propuesta y será de obligatoria presentación para el inicio de las labores.

7.12 La Coordinación de Infraestructura, será el responsable del control de los trabajos por parte de la entidad, realizará el seguimiento del servicio; cuyas responsabilidades serán: - Velar por el cumplimiento de los presentes términos de referencia. - Verificar el adecuado procedimiento de los trabajos. - Verificar las características de calidad de materiales. - Control de avance del servicio con la finalidad de cumplir con el plazo. - Verificar e informar la permanencia del responsable Técnico.



PERFIL DEL CONTRATISTA Y PERSONAL:

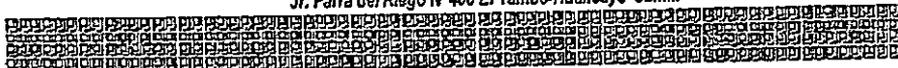
Persona natural o jurídica, en la actividad del objeto del servicio (Realización de trabajos de Mantenimiento y acondicionamiento de Infraestructura de cobertura y/o estructura metálica). Responsable Técnico. - El Contratista deberá contar de forma permanente en la realización del Servicio, con un Responsable Técnico, que tendrá una formación profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto habilitado.

9. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS:

Para propuestas presentadas a través de consorcios, se precisa lo siguiente:

- a. El máximo de consorciados será de 03 proveedores, para el presente servicio.
- b. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado será del 30%.

Jr. Para del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGISTICA



PODER JUDICIAL
DE LA UNIÓN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

c. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio, que acredite mayor experiencia será del orden del 40%.

10. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución máximo del servicio es de Cuarenta y cinco (45) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

11. LUGAR DE EJECUCION:

El lugar del servicio está ubicado en el terreno de la Av. Mártires del Periodismo S/N; distrito y provincia de Huancayo, región Junín.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por la Coordinación de Infraestructura de la Corte Superior de Justicia de Junín,

13. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda nacional una vez culminada la prestación, previa conformidad emitida por la Coordinación de Infraestructura de la Corte Superior de Justicia de Junín, y la presentación de la factura o comprobante de pago por parte del contratista.

El pago se efectuará mediante abono en la cuenta bancaria CCI individual del proveedor, en un plazo de 10 (diez) días calendario siguientes de otorgada la conformidad, ello en cumplimiento con el artículo 171° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. GARANTIA y RESPONSABILIDAD POR EL SERVICIO PRESTADO:

El Contratista ofrecerá la siguiente garantía:

14.1. Treinta y seis (36) meses, contados a partir de la conformidad del servicio, sobre toda la estructura metálica que soporta la cobertura.

14.2. Doce (12) meses, contados a partir de la conformidad, sobre el resto de componentes del servicio contratado.

Esta garantía cubrirá todos los costos que hubiera que incurrirse para subsanar defectos de los materiales empleados y/o errores en la mano de obra durante el desarrollo del servicio.



15. PENALIDADES:

15.1. Por Retraso Injustificado:

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo establecido, la Entidad, le aplicará una penalidad por mora por cada día atraso, hasta por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto vigente del contrato. Todo ello en cumplimiento con el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:

La penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto vigente}$
 $F \times \text{plazo vigente en días.}$
 $F=0.40$ para plazos menores o iguales a 60 días.

Jr. Para del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junín.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGISTICA



PODER JUDICIAL
LINA PERU

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

15.2. Otras Penalidades:

En cumplimiento con el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se aplicaran las siguientes penalidades:

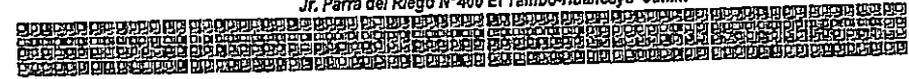
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	No llevar consigo el Equipo de Protección Personal	2.50 % de la UIT; Por cada personal obrero y/o técnico designada por el contratista que incumpla con utilizar el EPP o el uso inadecuado del mismo; por cada día y trabajador infractor, incluyendo al responsable técnico.	Verificación de la Supervisión registrada en un Acta de Constatación; cuando se presente el supuesto señalado.
2	Incumplir con el uso de Identificación (Fotocheck)	1.20 % de la UIT; Por cada personal obrero y/o técnico designada por el contratista que incumpla con utilizar el elemento de identificación (fotocheck); por cada día y trabajador infractor, incluyendo al responsable técnico.	Verificación de la Supervisión registrada en un Acta de Constatación; cuando se presente el supuesto señalado.
3	Ausencia del Responsable Técnico del contratista	5.00 % de la UIT; Por cada día de ausencia del responsable técnico.	Verificación de la Supervisión registrada en un Acta de Constatación; cuando se presente el supuesto señalado.

16. REQUISITOS DE CALIFICACION:



A	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE
A.1	<p>Formación Académica</p> <p>Requisitos: El Responsable Técnico deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto</p> <p>Acreditación: El Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p>

Jr. Parra del Riego N°400 El Tambo-Huancayo- Junín.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGISTICA



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

	En caso el TÍTULO PRESSIONAL, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
A.2	<p>CAPACITACIONES:</p> <p><u>Requisitos:</u> El Responsable Técnico deberá acreditar 40 horas lectivas como Residente o Supervisor de Obras.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de Certificados y/o Constancias que acrediten el haber realizado la capacitación solicitada.</p> <p><u>Importante</u> Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis (16) horas lectivas, según la normativa de la materia.</p>
A.3	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u> El Responsable Técnico deberá acreditar dieciocho (18) meses de experiencia como Responsable Técnico y/o Residente para la prestación de servicio y/o residente o supervisor de obra; en construcción, y/o mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación de edificios públicos y/o privados y toda infraestructura en general, con componentes de Coberturas con Estructuras Metálicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><u>Importante</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera Integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.
B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 290,474.16 (Dos Cientos Noventa Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 16/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o</p>

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junín.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia equivalente a S/. 36,309.27 (Treinta y Seis mil Trescientos Nueve con 27/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Realización de Servicios de mantenimiento de Pintura de Edificaciones y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación de edificios públicos de infraestructura en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones, referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados



Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-YCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo-Huancayo- Junin.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



PODER JUDICIAL
DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

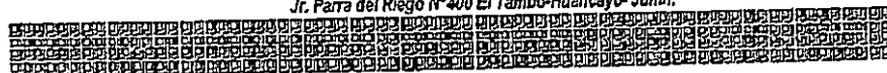
- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

AR. MIGUEL ANGEL BARRERA ROSALES
Coordinador de Infraestructura
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

ROSARIO SALVADOR QUISPELAVA
Coordinadora de Logística
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

Huancayo, junio del 2021

Jr. Parra del Riego N°400 El Tambo-Huancayo- Junín.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA

Página 1 de 8 - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO - METRADOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS							
Servicio		*ADECUACION A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CENTRAL Y DEPÓSITO DE BIENES DEL MÓDULO PENAL, UBICADOS EN EL TERRENO DE LA Av. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N DE LA CSJU/PJ.					
Ubicación		: Lugar: Av. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N; Dist. HUANCAYO; Prov. HUANCAYO; Departamento: JUNIN					
Propietario		: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN					
Realizado		: Coordinador de Infraestructura - Arg. Miguel Angel BARRERA ROSALES - CAP N° 6644					
						Fecha	Jun-2021
* PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	TOTAL
01.	ESTRUCTURAS						
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES						
01.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO	m2		area			489.20
	Archivo Administrativo y Deposito del Modulo Penal - Bloque "A" + vereda		1.00	271.55			271.55
	Almacen Central - Bloque "B" + vereda		1.00	217.65			217.65
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
01.02.01	NIVELACION DE TERRENO						
01.02.01.01	CORTE Y NIVELACION DE TERRENO A MAQUINA	m2		area			694.65
	Archivo Administrativo y Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A" + vereda		1.00	271.55			271.55
	Almacen Central - BLOQUE "B" + vereda		1.00	217.65			217.65
	Via de Acceso a los BLOQUES "A" y "B"		1.00	205.45			205.45
01.02.02	EXCAVACIONES						
01.02.02.01	EXCAVACION DE ZAPATAS HASTA H=1.00 m.	m3					8.32
	Archivo Administrativo y Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A"		18.00	0.60	0.60	0.70	4.54
	Almacen Central - BLOQUE "B"		15.00	0.60	0.60	0.70	3.78
01.02.02.02	EXCAVACION PARA CIMENTO CORRIDO	m3					15.10
	Archivo Administrativo y Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A"			perimetro			
	Muros perimetrales		1.00	39.25	0.40	0.45	7.07
	Muro Interno		1.00	9.30	0.40	0.45	1.87
	Almacen Central - BLOQUE "B"			perimetro			
	Muros perimetrales		1.00	35.35	0.40	0.45	6.35
01.02.02.03	EXCAVACION PARA VEREDA	m3					7.35
	Archivo Administrativo y Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A"		1.00	22.60	0.80	0.20	4.07
	Almacen Central - BLOQUE "B"		1.00	18.20	0.80	0.20	3.28
01.02.02.04	EXCAVACION MANUAL PARA CLINETA H=20cm.	m3					1.23
	Archivo Administrativo y Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A"		1.00	22.60	0.15	0.20	0.68
	Almacen Central - BLOQUE "B"		1.00	18.20	0.15	0.20	0.55
01.02.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO						
01.02.03.01	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO PARA FALSO PISO Y VEREDAS; EN DOS CAPAS DE 10cm. CADA UNCL.	m2		area			489.20
	Archivo Administrativo y Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A" + vereda		1.00	271.55			271.55
	Almacen Central - BLOQUE "B" + vereda		1.00	217.65			217.65
01.02.04	RELLEVO CON MATERIAL EXTERNO						
01.02.04.01	RELLENO Y COMPACTACION CON PIEDRA GRAVA H=20cm.	m2		area			486.75
	Via de Acceso a los BLOQUES "A" y "B"		1.00	205.45			205.45
	Via de Acceso al Estacionamiento		1.00	281.30			281.30
01.03	OBRAS DE CONCRETO DE SIMPLE						



FIRMAS

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA

Página 2 / 8 - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO - METRADOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS									
Servicio	: ADECUACION A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CENTRAL Y DEPOSITO DE BIENES DEL MODULO PENAL, UBICADOS EN EL TERRENO DE LA AV. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N DE LA CSJU/PJ.								
Ubicación	: Lugar: AV. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N; Dist. HUANCAYO; Prov. HUANCAYO; Departamento: JUNIN								
Propietario	: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN								
Realizado	: Coordinador de Infraestructura - Arg. Miguel Angel BARRERA ROSALES - CAP N° 6644								
								Fecha	Jun-2021
PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	TOTAL	
01.03.01	DADOS DE CONCRETO	m3							9.50
01.03.01.01	ZAPATAS; CONCRETO 1:10 + 30% PIEDRA GRANDE max.6"		18.00	0.60	0.60	0.80	5.18		
	Archivo Administrativo y Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A"		15.00	0.60	0.60	0.80	4.92		
	Almacen Central - BLOQUE "B"								
01.03.02	CIMIENTO CORRIDO	m3							15.10
01.03.02.01	CIMIENTO CORRIDO; CONCRETO 1:10 + 30% PIEDRA GRANDE max.6"								
	Archivo Administrativo y Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A"		1.00	perimetro	39.25	0.40	0.45	7.07	
	Muros perimetrales		1.00		9.30	0.40	0.45	1.67	
	Muro Interno								
	Almacen Central - BLOQUE "B"		1.00		35.35	0.40	0.45	6.36	
	Muros perimetrales								
01.03.03	SOBRECIMIENTO	m3							4.04
01.03.03.01	CONCRETO 1:2+25% PIEDRA MEDIANA max.4"								
	Archivo Administrativo y Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A"		1.00	perimetro	44.85	0.12	0.40	2.15	
	Muros perimetrales		-10.00		0.10	0.12	0.40	-0.05	
	.deduccion columnas CM-01		-3.00		2.00	0.12	0.40	-0.29	
	.deduccion P-01		1.00		10.90	0.12	0.40	0.52	
	Muro Interno		-1.00		0.10	0.12	0.40	-0.065	
	.deduccion columnas CM-01								
	Almacen Central - BLOQUE "B"		1.00		40.35	0.12	0.40	1.94	
	Muros perimetrales		-8.00		0.10	0.12	0.40	-0.04	
	.deduccion columnas CM-01		-2.00		2.00	0.12	0.40	-0.18	
	.deduccion P-01								
01.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SOBRECIMENTOS	m2							68.88
	Archivo Administrativo y Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A"		1.00	perimetro	44.85	2.00	0.40	35.68	
	Muros perimetrales		-3.00		2.00	2.00	0.40	-4.80	
	.deduccion P-01		1.00		10.90	2.00	0.40	6.72	
	Muro Interno								
	Almacen Central - BLOQUE "B"		1.00		40.35	2.00	0.40	32.28	
	Muros perimetrales		-2.00		2.00	2.00	0.40	-3.20	
	.deduccion P-01								
01.03.04	FALSO PISO	m2							441.15
01.03.04.01	FALSO PISO f _c =140kg/cm ² , e=10cm.		1.00	area	147.05			147.05	
	Archivo del Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A"		1.00		97.60			97.60	
	Archivo Administrativo - BLOQUE "A"		1.00		195.50			195.50	
	Almacen Central - BLOQUE "B"								
01.03.05	VEREDAS	m2							86.72
01.03.05.01	VEREDA f _c =140kg/cm ² , e=10cm. PASTA 1.5cm.		1.00		22.60	0.90		20.34	
	Archivo Administrativo y Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A"		1.00		18.20	0.90		16.38	
	Almacen Central - BLOQUE "B"								
01.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m2	1.00	perimetro	22.60		0.20	4.58	8.56
	Archivo Administrativo y Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A"								



FIRMAS

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA

Página 3 / 6 - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO - METRADOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS								
Servicio : ADECUACION A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CENTRAL Y DEPOSITO DE BIENES DEL MODULO PENAL, UBICADOS EN EL TERRENO DE LA AV. MARTIRES DEL PERONISMO S/N DE LA CSJU/PJ.								
Ubicación : Lugar: Av. MARTIRES DEL PERONISMO S/N; Dist. HUANCAYO; Prov. HUANCAYO; Departamento: JUNIN								
Proponente : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN								
Realizado : Coordinador de Infraestructura - Arq. Miguel Angel BARRERA ROSALES - CAP N° 6844								
							Fecha	Jun-2021
PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	TOTAL	
	Almacen Central - BLOQUE "B"		1.00	20.00		0.20	4.00	
01.04	ESTRUCTURA METALICA							
01.04.01	COLUMNA METALICA							
01.04.01.01	TUBO CUADRADO 100x100x2,5mm. Incluye pintura anticorrosiva, pintura esmalte color blanco, materiales para su instalación/fijación y mano de obra.	m					119.35	
	<u>CM-01</u>							
	Archivo Administrativo y Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A"		12.00			3.15	37.80	
	Almacen Central - BLOQUE "B"		10.00			3.15	31.50	
	<u>CM-02</u>							
	Archivo Administrativo y Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A"		6.00			4.55	27.30	
	Almacen Central - BLOQUE "B"		5.00			4.55	22.75	
01.04.01.02	CONJUNTO DE PLACAS Y CARTELAS METALICAS PARA ASIENTO DE COLUMNA METALICA, SEGUN DETALLES; Incluye pintura anticorrosiva, pintura esmalte color blanco, pernos expansivos, materiales para su instalación/fijación y mano de obra.	plb					33.00	
	<u>CM-01</u>							
	Archivo Administrativo y Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A"		12.00				12.00	
	Almacen Central - BLOQUE "B"		10.00				10.00	
	<u>CM-02</u>							
	Archivo Administrativo y Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A"		6.00				6.00	
	Almacen Central - BLOQUE "B"		5.00				5.00	
01.04.02	SERCHA METALICA							
01.04.02.01	SERCHA METALICA PERALTE DE 0.40m; CONTUB. SUP DE 60x40x2,5mm; TUB. INF. DE 40x40x2,5mm Y TUB. DIAG. DE 40x40x2mm, SEGUN DETALLES; Incluye pintura anticorrosiva, pintura esmalte color blanco, materiales para su instalación/fijación y mano de obra.	plb					11.00	
	<u>Archivo Administrativo y Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A"</u>							
	EJE 01		1.00				1.00	
	EJE 02		1.00				1.00	
	EJE 03		1.00				1.00	
	EJE 04		1.00				1.00	
	EJE 05		1.00				1.00	
	EJE 06		1.00				1.00	
	<u>Almacen Central - BLOQUE "B"</u>							
	EJE 07		1.00				1.00	
	EJE 08		1.00				1.00	
	EJE 09		1.00				1.00	
	EJE 10		1.00				1.00	
	EJE 11		1.00				1.00	
01.04.03	VIGAS METALICAS							



FIRMAS

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA

Página 4 de 8 - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO - METRADOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
Servicio		: "ADECUACION A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CENTRAL Y DEPÓSITO DE BIENES DEL MÓDULO PENAL, UBICADOS EN EL TERRENO DE LA AV. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N DE LA CSJU/PJ".					
Ubicación		: Lugar: Av. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N; Dist. HUANCAYO; Prov. HUANCAYO; Departamento: JUNIN					
Propietario		: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN					
Realizado		: Coordinador de Infraestructura - Arq. Miguel Angel BARRERA ROSALES - CAP N° 8844				Fecha: Jun-2021	
PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	VECES	LARGO	ANCHOS	ALTO	TOTAL
01.04.03.01	TUBO RECTANGULAR METALICO 100x50x2.5mm PARA VIGA DE APOYO; Incluye pintura anticorrosiva, pintura esmalte color blanco, materiales para su instalacion/fijacion y mano de obra. <u>Archivo Administrativo y Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A"</u>	ml					122.10
	EJE A		1.00	22.60			22.60
	EJE B		1.00	22.60			22.60
	EJE C		1.00	22.60			22.60
	<u>Almacen Central - BLOQUE "B"</u>						
	EJE A		1.00	18.10			18.10
	EJE B		1.00	18.10			18.10
	EJE C		1.00	18.10			18.10
01.04.03.02	TUBO METALICO RECTANGULAR 80x40x2mm PARA VIGA SOLERA; Incluye pintura anticorrosiva, pintura esmalte color blanco, materiales para su instalacion/fijacion y mano de obra. <u>Archivo Administrativo y Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A"</u>	ml					111.42
	Entre EJE 01 y EJE 08		5.00	12.38			61.90
	<u>Almacen Central - BLOQUE "B"</u>						
	Entre EJE 07 y EJE 11		4.00	12.38			49.52
01.04.03.03	TUBO METALICO RECTANGULAR DE 40x60x2mm PARA CORREAS; Incluye pintura anticorrosiva, pintura esmalte color blanco, materiales para su instalacion/fijacion y mano de obra. <u>Archivo Administrativo y Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A"</u>	ml					447.70
	Entre EJE A y EJE C		11.00	22.60			248.60
	<u>Almacen Central - BLOQUE "B"</u>						
	Entre EJE A y EJE C		11.00	18.10			199.10
02.	ARQUITECTURA						
02.01	MURO DE TAPIERIA						
	MURO PREFABRICADO CON PLACAS DE DRYWALL Y ESTRUCTURA CON PERFILES DE GALVALVA Y ALUMINIO TIPO RIEL SEMI PESADO						
	-CARA EXTERIOR: SUPERBOARD ST e=12.5mm - PANELES DE CEMENTO 1.22x2.44m. resistente a la Intemperie; Incluye maldex 11FC, y pintura latex lavable color blanco tipo Venolátex.						
02.01.01	-CARA INTERIOR: GYPLAC ST e=12.5mm - PANELES DE YESO 1.22x2.44m.; Incluye masilla, lijado, y pintura latex lavable color blanco tipo Venolátex. <u>Archivo Administrativo y Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A"</u>	m2					280.87
	EJE-01 y EJE-08		2.00		area		79.20
	EJE-A		1.00	18.12		1.00	18.12
	EJE-C		1.00	22.60		2.82	63.73
	.deducción Puerta P-01		-3.00	2.00		1.50	-11.40
	.deducción Ventana V-01		-2.00	2.00		1.20	-4.80
	<u>Almacen Central - BLOQUE "B"</u>						
	EJE-07 y EJE-11		2.00		area		79.20
	EJE-A		1.00	18.12		1.00	18.12
	EJE-C		1.00	18.12		2.82	51.10
	.deducción Puerta P-01		-2.00	2.00		1.50	-7.60



FIRMAS

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA

Página 5 / 8 - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO - METRADOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS										
Servicio		: ADECUACION A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CENTRAL Y DEPOSITO DE BIENES DEL MODULO PENAL, UBICADOS EN EL TERRENO DE LA AV. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N DE LA CSJU/PJ.								
Ubicación		: Lugar: Av. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N; Dist. HUANCAYO; Prov. HUANCAYO; Departamento; JUNIN								
Proponente		: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN							Fecha	Jun-2021
Realizado		: Coordinador de Infraestructura - Arg. Miguel Angel BARBERA ROSALES - CAP N° 6544								
PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	METRADOS PARCIAL	TOTAL		
	.deducción Ventana V-01		-2.00	2.00		1.20	-4.80			
02.01.02	MURO PREFABRICADO CON PLAGAS DE DRYWALL Y ESTRUCTURA CON PERFILES DE CALAMINA Y ALUZINC TIPO RIEL SEMI PESADO. CARA INTERIOR: GYPLAC ST e=12.5mm - PANELES DE YESO 1.22x2.44m.; Incluye masilla, fijado, y pintura latex lavable color blanco tipo Venecéitez. <u>Archivo Administrativo y Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A"</u> EJE-03	m2					39.60	39.60		
02.02	PISOS									
02.02.01	PRISO DE CEMENTO SEMI PULIDO; Incluye materiales, herramientas y mano de obra para su ejecución. <u>Archivo del Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A"</u> <u>Archivo Administrativo - BLOQUE "A"</u> <u>Almacen Central - BLOQUE "B"</u>	m2	1.00		147.65		147.65	147.65	441.15	
02.03	ZOCALCO Y CONTRAZOCALCO									
02.03.01	CONTRAZOCALCO									
02.03.01.01	CONTRAZOCALCO SIN COLOREAR; H=0.30 MEZCLA 1:2 e=1.5cm. <u>Archivo Administrativo y Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A"</u>	m2	1.00		44.88	2.00	0.30	26.91	51.72	
	Muros perimetrales		-3.00	2.00	2.00	0.30	-3.60			
	.deducción P-01		1.00	11.00	2.00	0.30	6.60			
	Muro Interno									
	<u>Almacen Central - BLOQUE "B"</u>		1.00	40.25	2.00	0.30	24.21			
	Muros perimetrales		-2.00	2.00	2.00	0.30	-2.40			
	.deducción P-01									
02.04	COBERTURAS									
02.04.01	COBERTURA									
02.04.01.01	COBERTURA ALUZINC; trapezoidal de 4 crestas, Material: Acero Aluzinc A792 AZ150, Espesor: 3mm., Color Rojo; Fijadas con Tirafones de 3/16" x 3"; Capuchón de Jefe y Sellado c/silicona estructural. <u>Archivo Administrativo y Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A"</u> <u>Almacen Central - BLOQUE "B"</u>	m2	1.00	28.00	12.45		286.35	286.35	516.68	
			1.00	18.50	12.45		230.33			
02.04.01.02	CUMBRERA ALUZINC; Material: Acero Aluzinc A792 AZ150, Espesor: 3mm., Color Rojo; Fijadas con Tirafones de 3/16" x 3"; Capuchón de Jefe y Sellado c/silicona estructural. <u>Archivo Administrativo y Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A"</u> <u>Almacen Central - BLOQUE "B"</u>	m	1.00	23.00			23.00	23.00	41.50	
			1.00	18.50			18.50			
02.04.02	ELEMENTOS PARA AGUAS PLUVIALES									
02.04.02.01	CANALETA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL de 20cm de prof.; Incluye soporte metálico para su fijación horizontal @1.00m. fijados con sujetadores de planitas metálicas de 3/4" x e=1/8" a estructura, incluye materiales, herramientas y mano de obra para su instalación/fijación. <u>Archivo Administrativo y Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A"</u> <u>Almacen Central - BLOQUE "B"</u>	m	2.00	23.00			46.00	46.00	83.00	
			2.00	18.50			37.00	37.00		



FIRMAS

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA

Página 6 / 8 - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO - METRADOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS							
Servicio		: ADECUACION A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CENTRAL Y DEPÓSITO DE BIENES DEL MÓDULO PENAL UBICADOS EN EL TERRENO DE LA Av. MÁRTIRES DEL PERIODISMO S/N DE LA CSJU/PJ.					
Ubicación		: Lugar: Av. MÁRTIRES DEL PERIODISMO S/N; DGL HUANCAYO; Prov: HUANCAYO; Departamento: JUNIN					
Propietario		: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN					
Realizado		: Coordinador de Infraestructura - Arq. Miguel Ángel BARRERA ROSALES - CAP N° 6544					
				Fecha		Jun-2021	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND.	VÉCES	LARGO	ANCHO	ALTO	TOTAL
02.04.02.02	TUBERIA PVC-SAP 63", Incluye codos y uniones de 90°, abrazaderas, materiales, herramientas y mano de obra para su instalación. <u>Archivo Administrativo y Depósito del Módulo Penal - BLOQUE "A"</u> lado frontal lado posterior <u>Almacén Central - BLOQUE "B"</u> lado frontal lado posterior	ml					79.00
			2.00	4.65			9.30
			2.00	15.10			30.20
			2.00	4.65			9.30
			2.00	15.10			30.20
02.05	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA						
02.05.01	PUERTAS						
	PUERTA BATIENTE DE DOBLE HOJA C/PERFILES Y PLANCHAS METALICAS, PINTURA ANTICORROSIVA + PINTURA ESMALTE COLOR PLOMO, BISAGRAS PESADAS DE 4", CERRADURA DE TRES GOLPES c/Manija ambas caras, Incluye materiales, herramientas, equipos y mano de obra para su instalación. <u>P-01 (2.00x2.20m.)</u> Archivo Administrativo y Depósito del Módulo Penal - BLOQUE "A" Almacén Central - BLOQUE "B"	m2					22.00
			3.00	2.00		2.20	13.20
			2.00	2.00		2.20	8.80
02.05.02	VENTANAS						
	VENTANA CORREDIZA CON PERFILES DE ALUMINIO C/PORTAÑUELAS DESPLAZABLES Y SEGURO DE PESTILLO + VIDRIO GRUPO TRANSPARENTE 6mm TIPO SANDWICH Y LAMINADO de 4 milímetros, Incluye materiales, herramientas, equipos y mano de obra para su instalación. <u>V-01 (2.00x1.20m.)</u> Archivo Administrativo y Depósito del Módulo Penal - BLOQUE "A" Almacén Central - BLOQUE "B"	m2					9.60
			2.00	2.00		1.20	4.80
			2.00	2.00		1.20	4.80
02.06	PINTURA						
	PINTURA ESMALTE DOS MANOS COLOR PLOMO EN CONTRAZOCALO; H=0.30 <u>Archivo Administrativo y Depósito del Módulo Penal - BLOQUE "A"</u> Muros perimetrales deducción P-01 Muro interno <u>Almacén Central - BLOQUE "B"</u> Muros perimetrales deducción P-01	m2					61.86
			1.00	44.85	2.00	0.30	28.91
			-3.00	2.00	2.00	0.30	-3.60
			1.00	10.90	2.00	0.30	6.54
			1.00	49.35	2.00	0.30	24.21
			-2.00	2.00	2.00	0.30	-2.40
02.07	OTROS						
	LIMPIEZA FINAL DE LA INTERVENCIÓN; Incluye retiro de escombros y/o excedentes de las instalaciones, Quitado de manchas de pinturas y restos de material.	plb	1.00				1.00
03.	INSTALACIONES ELECTRICAS						



FIRMAS

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

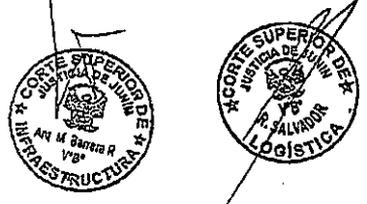
CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA

Página 7 / 8 - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
Servicio		* ADECUACION A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CENTRAL Y DEPÓSITO DE BIENES DEL MÓDULO PENAL, UBICADOS EN EL TERRENO DE LA Av. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N DE LA CSJU/PJ.*					
Ubicación		Lugar: Av. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N; Dist. HUANCAYO; Prov. HUANCAYO; Departamento; JUNIN					
Propietario		CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN					
Realizado		Coordinador de Infraestructura - Arg. Miguel Angel BARRERA ROSALES - CAP N° 6844					
		Fecha: Jun-2021					
PARTIDA	DESCRIPCION	UNID.	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	TOTAL
03.01	CONEXIÓN A RED EXTERNA DE MEDIDOR						
03.01.01	CONEXION A RED EXISTENTE Desde Tg-100 hasta Td-101	und	1.00				1.00
03.02	SALIDA						
03.02.01	SALIDA DE CENTROS DE LUZ; incluye caja octogonal. Archivo del Depósito del Módulo Penal - BLOQUE "A" Archivo Administrativo - BLOQUE "A" Pasadizo - BLOQUE "A" Almacén Central - BLOQUE "B" Pasadizo - BLOQUE "B"	pto	9.00 6.00 5.00 12.00 4.00				36.00 6.00 5.00 12.00 4.00
03.02.02	SALIDA DE INTERRUPTORES DE 01 GOLPE; incluye caja rectangular y placa. Pasadizo - BLOQUE "A" Pasadizo - BLOQUE "B"	pto	1.00 1.00				2.00 1.00 1.00
03.02.03	SALIDA DE INTERRUPTORES DE 02 GOLPES; incluye caja rectangular y placa. Archivo Administrativo - BLOQUE "A" Almacén Central - BLOQUE "B"	pto	1.00 2.00				3.00 1.00 2.00
03.02.04	SALIDA DE INTERRUPTORES DE 03 GOLPES; incluye caja rectangular y placa. Archivo del Depósito del Módulo Penal - BLOQUE "A"	pto	1.00				1.00 1.00
03.02.05	SALIDA DE TOMACORRIENTES; incluye caja rectangular y placa. Archivo del Depósito del Módulo Penal - BLOQUE "A" Archivo Administrativo - BLOQUE "A" Almacén Central - BLOQUE "B"	pto	4.00 3.00 4.00				11.00 4.00 3.00 4.00
03.02.06	SALIDA DE LUZ DE EMERGENCIA C/BATERIA, INC/TOMACORRIENTE; incluye caja rectangular y placa. Archivo del Depósito del Módulo Penal - BLOQUE "A" Archivo Administrativo - BLOQUE "A" Almacén Central - BLOQUE "B"	pto	2.00 1.00 2.00				6.00 2.00 1.00 2.00
03.03	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS						
03.03.01	CANALIZACION DE CIRCUITOS						
03.03.01.01	TUBERIA PVC-SAP 30mm. Tg-100 hacia Td-101	m	1.00	25.40			25.40
03.03.01.02	TUBERIA PVC-SAP 20mm. <u>LUMINARIAS Y INTERRUPTORES</u> TD-101/C-01 TD-101/C-02 TD-101/C-03	m	1.00 1.00 1.00		78.85 85.15 45.10		265.15 78.85 85.15 45.10
	<u>TOMACORRIENTES</u>						



FIRMAS

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA

Página 8 / 9 - METRADOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO - METRADOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS									
Servicio		: *ADECUACION A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CENTRAL Y DEPOSITO DE BIENES DEL MODULO PENAL, UBICADOS EN EL TERRENO DE LA AV. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N DE LA CSJU/PJ.							
Ubicación		: Lugar: Av. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N; Dist. HUANCAYO; Prov. HUANCAYO; Departamentor, JUNIN							
Propietario		: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN							
Realizado		: Coordinador de Infraestructura -Arg. Miguel Angel BARRERA ROSALES - CAP N° 6644							
		Fecha Jun-2021							
PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	METRADOS PARCIAL	TOTAL	
	TD-101/C-04		1.00	58.05			58.05		
03.03.02	CONDUCTORES Y CABLES EN TUBERIAS								
03.03.02.01	CONDUCTOR DE COBRE 2x2.5mm ² NH-80	ml						164.00	
	<u>LUMINARIAS Y INTERRUPTORES</u>								
	TD-101/C-01		1.00	78.85			78.85		
	TD-101/C-02		1.00	85.15			85.15		
	TD-101/C-03		1.00	45.10					
03.03.02.02	CONDUCTOR DE COBRE 2x4mm ² NH-80 + 1x4mm ² CPT	ml						56.05	
	<u>TOMACORRIENTES</u>								
	TD-101/C-04		1.00	56.05			56.05		
03.03.02.03	CONDUCTOR DE COBRE 2x6mm ² NH-80 + 1x4mm ² CPT	ml						25.40	
	TG-100 hacia TG-101		1.00	25.40				25.40	
03.04	TASLERO GENERAL Y DE DISTRIBUCION								
03.04.01	TABLERO DE DISTRIBUCION								
03.04.01.01	TABLERO DE DISTRIBUCION EMPOTRABLE PVC IP 40 DE 12 POLOS	und						1.00	
	TD-101		1.00					1.00	
03.04.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO								
03.04.02.01	Interruptor Termomagnético de 2x30A, 10KA, 220V.	und						1.00	1.00
	TG-100		1.00					1.00	
03.04.02.02	Interruptor Termomagnético de 2x20A, 10KA, 220V.	und						1.00	1.00
	TD-101 (C-04)		1.00					1.00	
03.04.02.03	Interruptor Termomagnético de 2x15A, 10KA, 220V.	und						3.00	3.00
	TD-101 (C-01; C-02; C-03)		3.00					3.00	
03.05	ARTEFACTOS DE ILUMINACION								
03.05.01	LUMINARIA HERMETICA LED 2x40W. LUZ FRIA; Incluye cadena colgante de seguridad.	und							27.00
	Archivo del Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A"		9.00					9.00	
	Archivo Administrativo - BLOQUE "A"		6.00					6.00	
	Almacen Central - BLOQUE "B"		12.00					12.00	
03.05.02	LUMINARIA HERMETICA LED 2x40W. LUZ FRIA	und							9.00
	Pasadizo - BLOQUE "A"		5.00					5.00	
	Pasadizo - BLOQUE "B"		4.00					4.00	
03.05.03	LAMPARA DE EMERGENCIA SLIM ULTRABRILLANTE 14 LED 4.4 W 170mm; Tipo de carga automático, 8 horas (2 faros) de Autonomía de batería, Cantidad de LED 14 (7 x faro); Carcasa de PVC de alto impacto. Seguridad IP42.	und							5.00
	Archivo del Deposito del Modulo Penal - BLOQUE "A"		2.00					2.00	
	Archivo Administrativo - BLOQUE "A"		1.00					1.00	
	Almacen Central - BLOQUE "B"		2.00					2.00	



FIRMAS

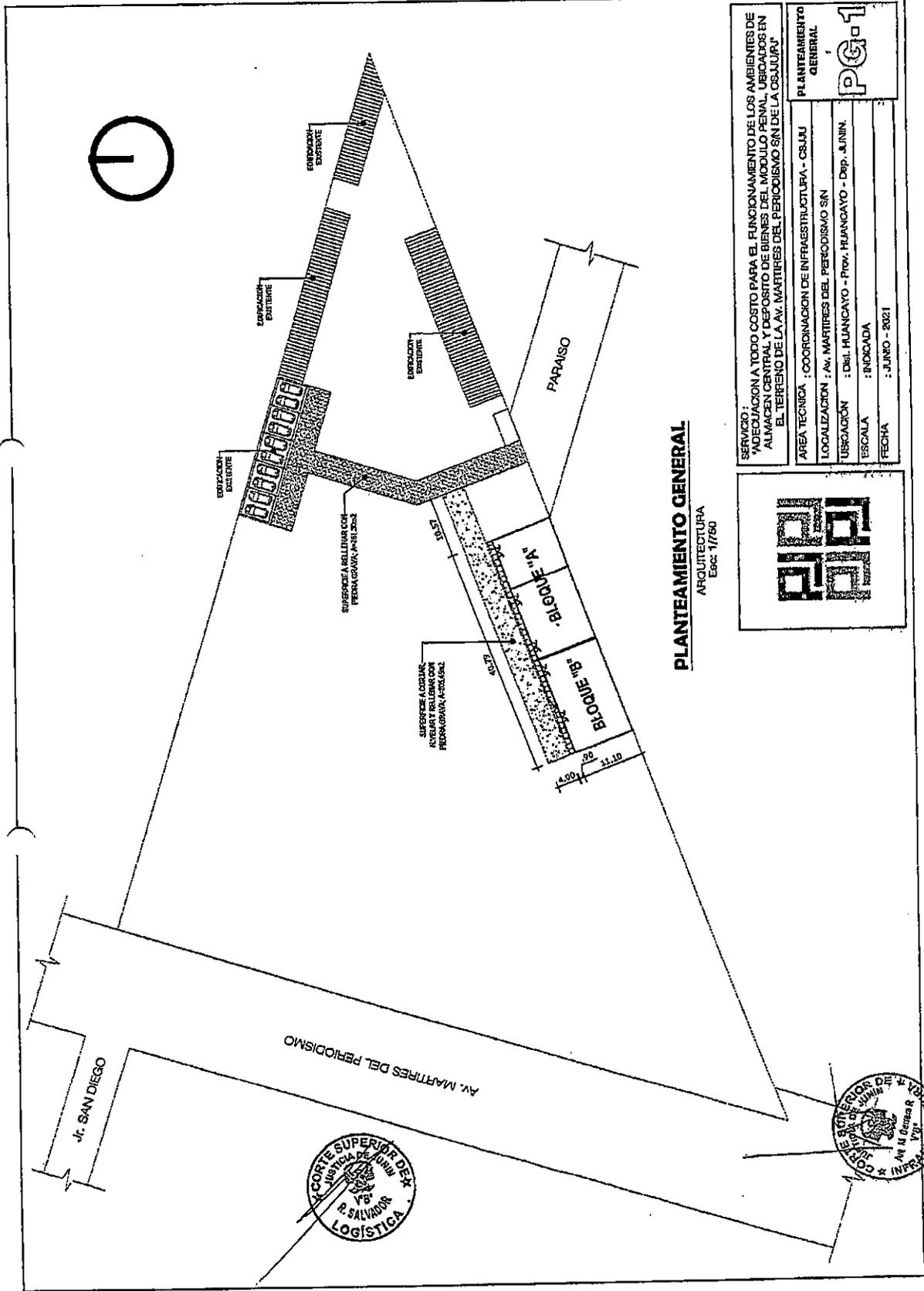
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Organo Encargado de las Contrataciones

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Organo Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA

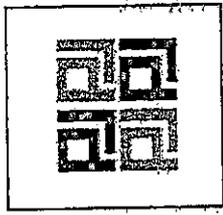
CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA



PLANTEAMIENTO GENERAL
 ARQUITECTURA
 Esc: 1/750

SERVICIO : ADECUACION A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CENTRAL Y DEPOSITO DE BIENES DEL MODULO PENAL, UBICADOS EN EL TERRENO DE LA AV. MARTIRES DEL PERIODISMO SIN DE LA CSJU/PJ	
AREA TECNICA :	COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJU
LOCALIZACION :	AV. MARTIRES DEL PERIODISMO SIN
UBICACION :	DIST. HUANCAYO - Prov. HUANCAYO - Dep. JUNIN
ESCALA :	INDICADA
FECHA :	JUNIO - 2021



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

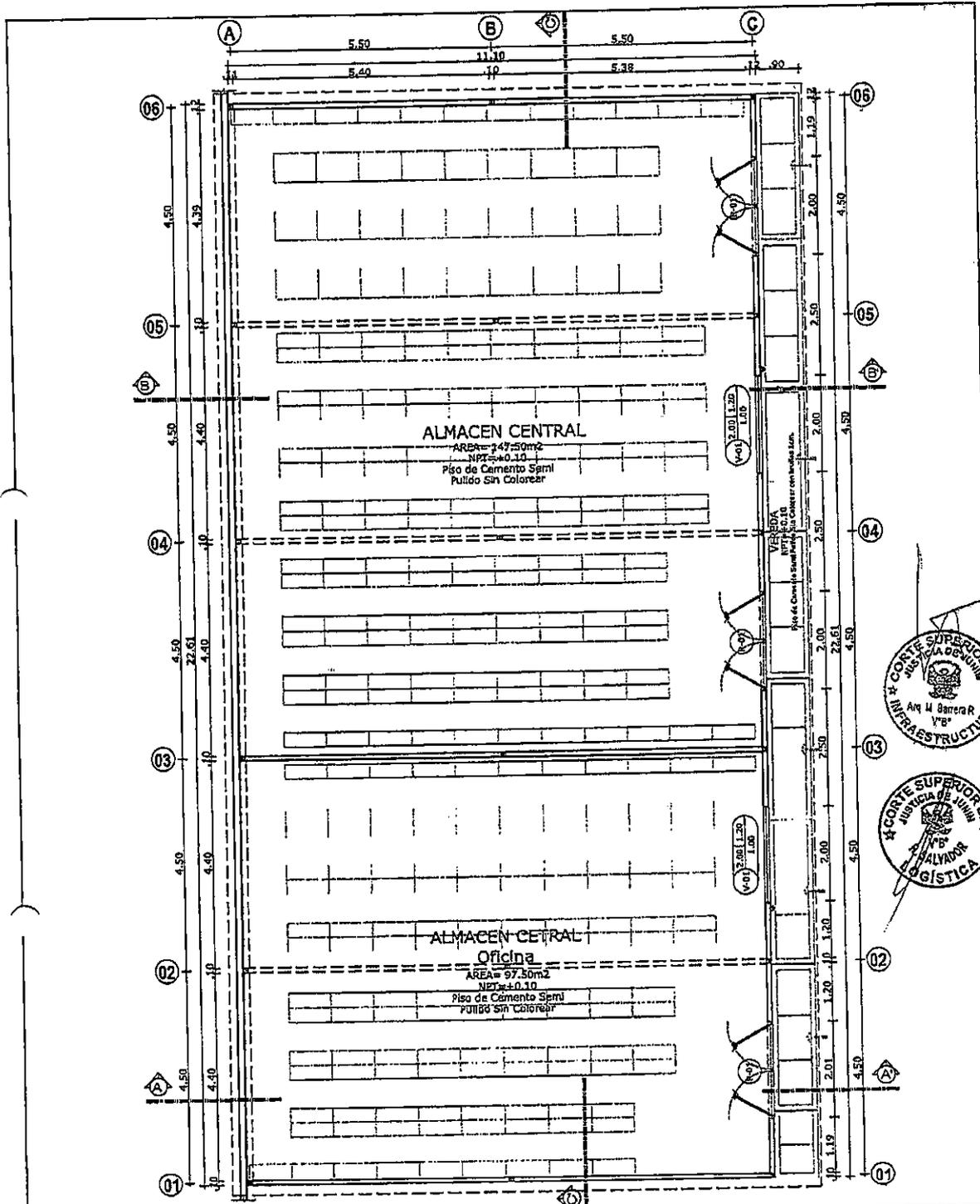
CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA



PLANTA BLOQUE "A"
 ALMACEN CENTRAL Escal: 1/100
 Oficina de Control



SERVICIO : ADECUACION A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CENTRAL Y DEPOSITO DE BIENES DEL MODULO PENAL, UBICADOS EN EL TERRENO DE LA AV. MARTIRES DEL PERIODISMO SIN DE LA CSJU/PJ	
AREA TECNICA :	COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJU
LOCALIZACION :	AV. MARTIRES DEL PERIODISMO SIN
UBICACION :	Dist. HUANCAYO - Prov. HUANCAYO - Dep. JUNIN.
ESCALA :	INDICADA
FECHA :	JUNIO - 2021
ARQUITECTURA	A-01

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

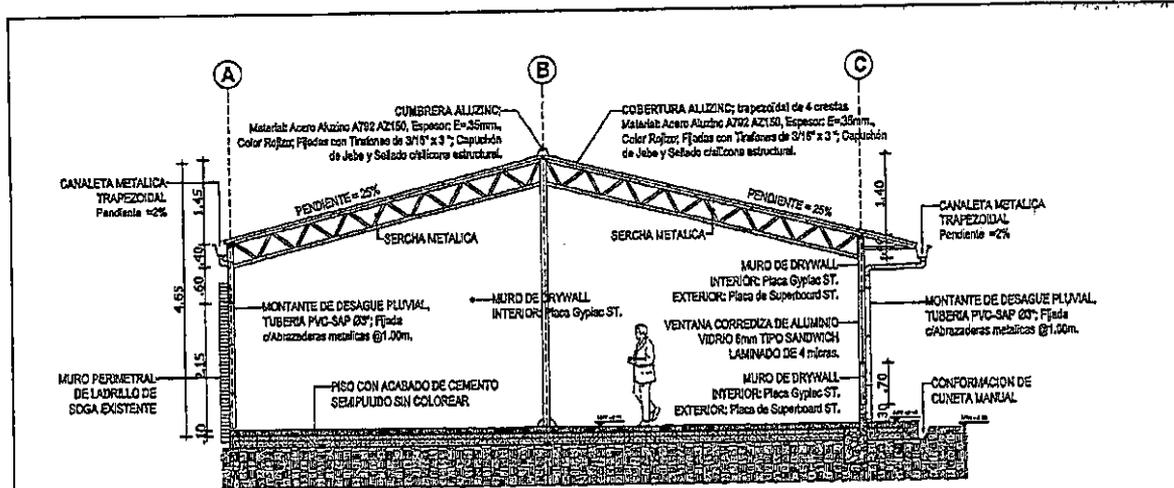
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

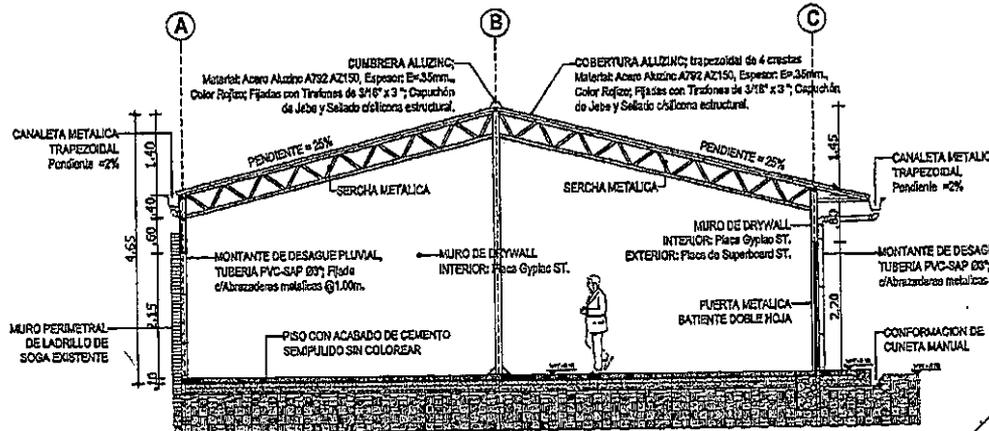
CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA



CORTE B - B' - BLOQUE "A" y "B"
 Esc: 1/100

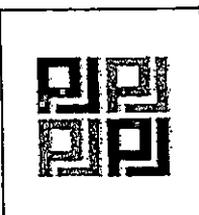


CORTE A - A' - BLOQUE "A" y "B"
 Esc: 1/100



CUADRO DE PUERTAS					
TIPO	CANTIDAD	LARGO	ALTO	TIPO	ESPECIFICACIONES
P-01	05	2.00	2.10	DOBLE HOJA	FUERTA BATIENTE C/PERFILES Y PLANCHAS METALICAS, PINTURA ANTICORROSIVA + PINTURA ESMALTE COLOR PLOMO, CERRADURA DE TRES GOLPES c/Manija ambas caras.

CUADRO DE VENTANAS					
TIPO	CANTIDAD	LARGO	ALTO	ALFEIZER	ESPECIFICACIONES
V-01	04	2.00	1.10	1.00	VENTANA CORREDIZA CON PERFILES DE ALUMINIO DE C/PORTAUELAS DESPLAZABLES Y SEGURO DE PESTILLO + VIDRIO CRUDO TRANSPARENTE 8mm TIPO SANDWICH Y LAMINADO de 4 micras.



SERVICIO : ADJUDICACION A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CENTRAL Y DEPOSITO DE BIENES DEL MODULO PENAL, UBIGADOS EN EL TERRENO DE LA AV. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N DE LA CSJU/PJ.

AREA TECNICA : COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJU

LOCALIZACION : Av. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N

UBIGACION : Dist. HUANCAYO - Prov. HUANCAYO - Dep. JUNIN.

ESCALA : INDICADA

FECHA : JUNIO - 2021

ARQUITECTURA

A-03

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

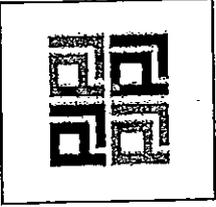
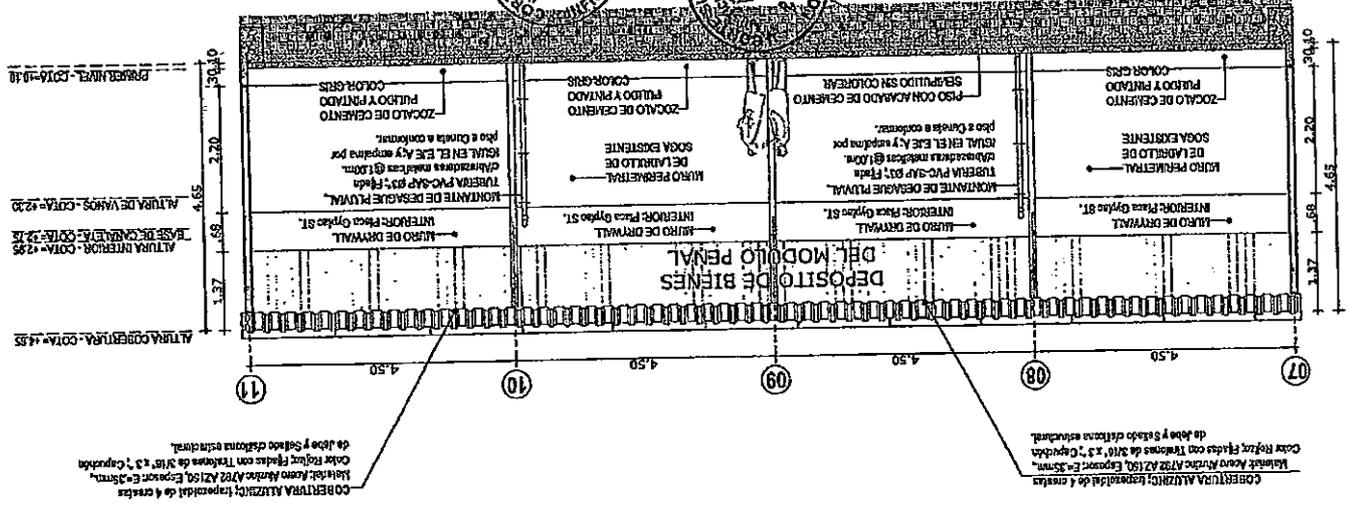
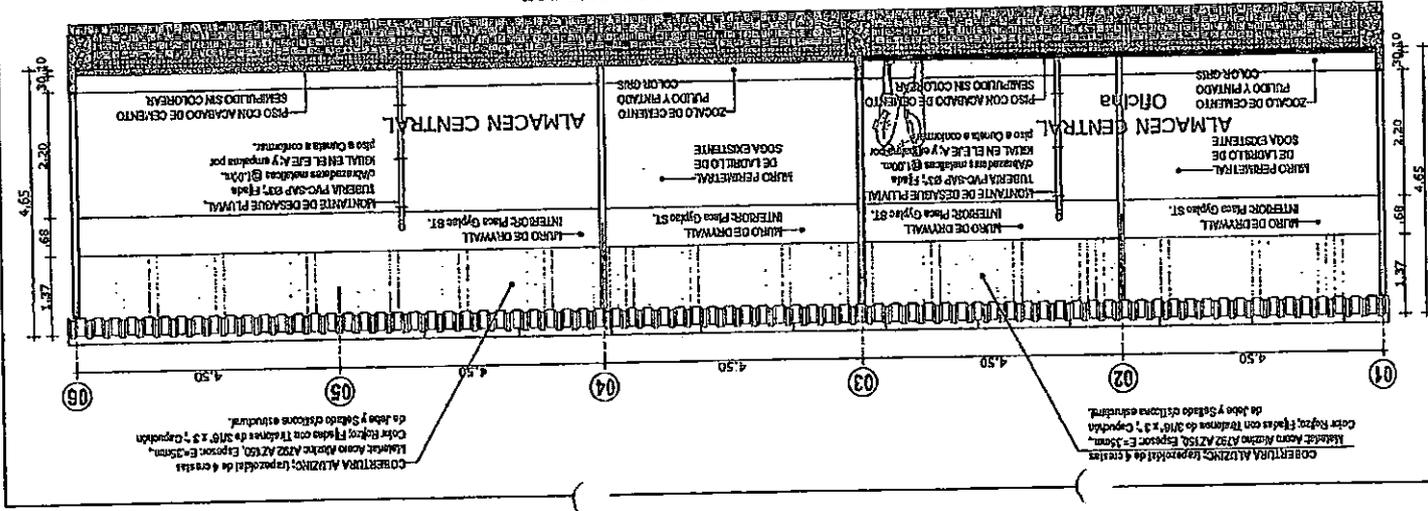
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA



SERVICIO: ADECUACION A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CENTRAL Y DEPOSITO DE BIENES DEL MODULO PENAL, UBICADOS EN EL TERRENO DE LA AV. MARTIRES DEL PERIODISMO SAN DE LA CSJUJUFY

AREA TECNICA : COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJUJUFY

LOCALIZACION : Av. MARTIRES DEL PERIODISMO SAN

UBICACION : Dpto. HUANCAYO - Prov. HUANCAYO - Dpto. JUNIN

ESCALA : INDICADA

FECHA : JUNIO - 2021

ARQUITECTURA
A-04

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Organo Encargado de las Contrataciones

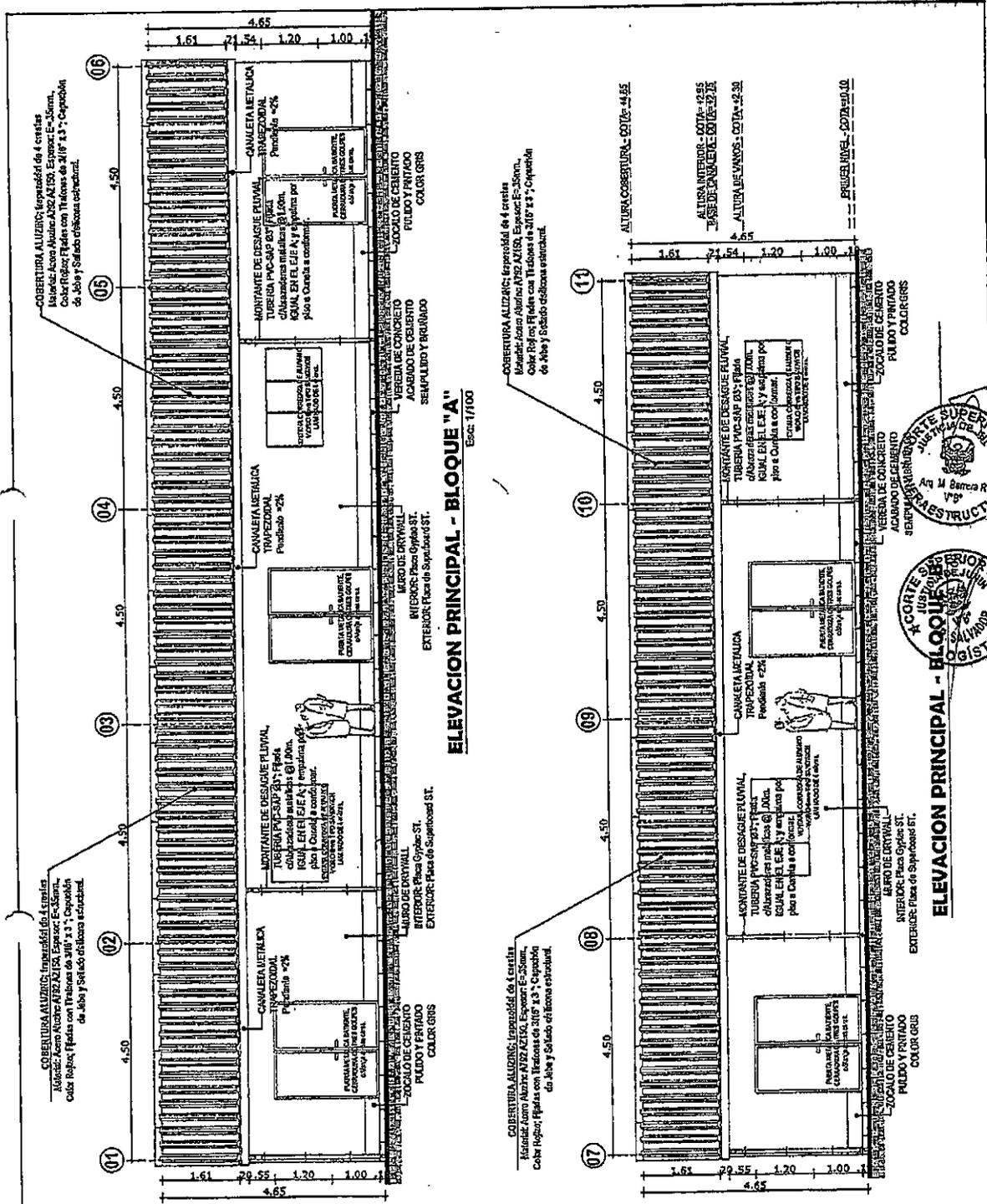
CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACION DE LOGISTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Organo Encargado de las Contrataciones

CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACION DE LOGISTICA



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA



ELEVACION PRINCIPAL - BLOQUE "A"
 Esc: 1/100



SERVICIO : ADECUACION A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CENTRAL Y DEPOSITO DE BIENES DEL MODULO PENAL, UBICADOS EN EL TERRENO DE LA AV. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N DE LA CSJU/J.P.	
AREA TECNICA :	COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJU
LOCALIZACION :	Av. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N
UBICACION :	Dist. HUANCAYO - Prov. HUANCAYO - Dep. JUNIN.
ESCALA :	INDICADA
FECHA :	JUNIO - 2021
ARQUITECTURA	A-05

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

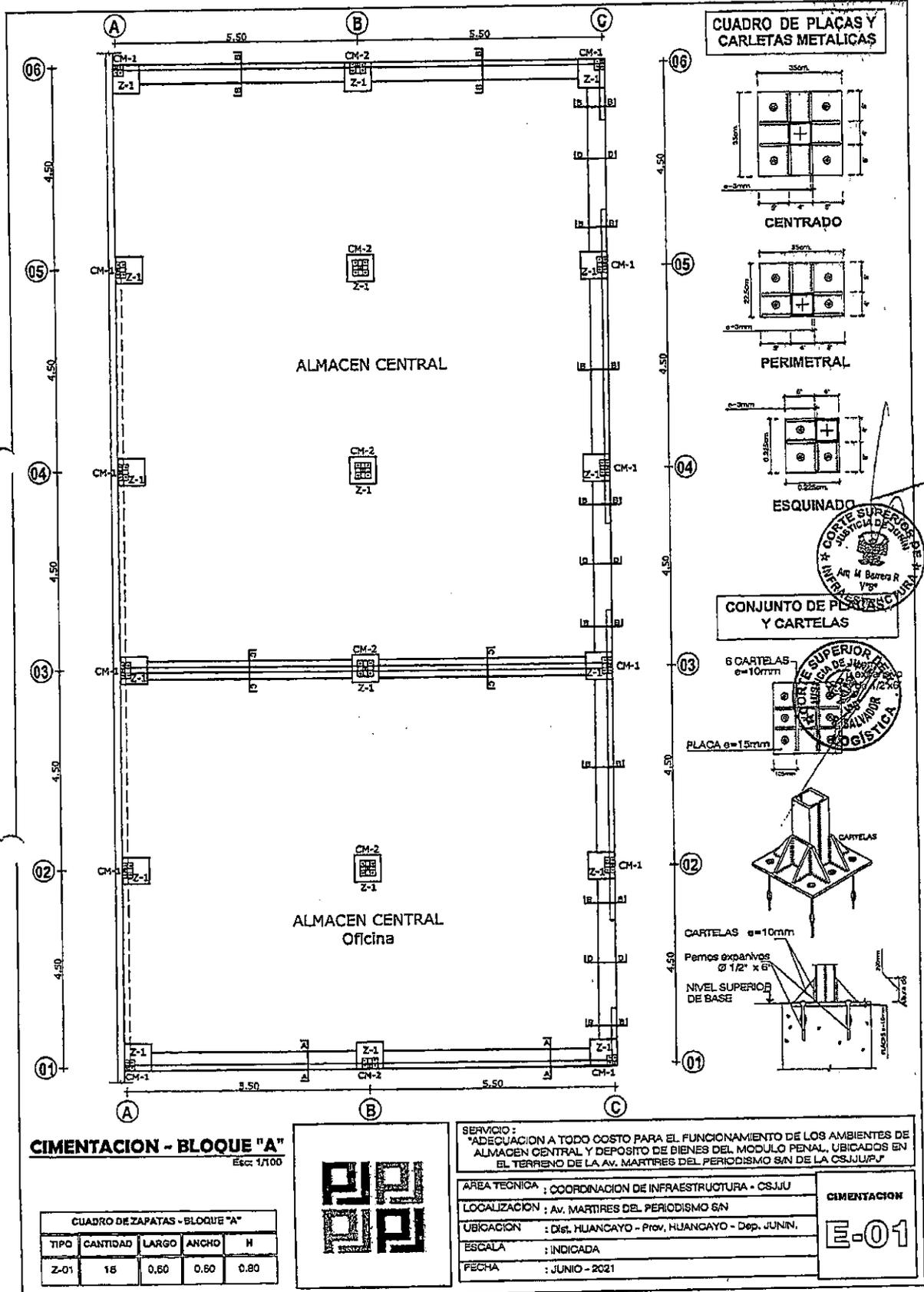
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA

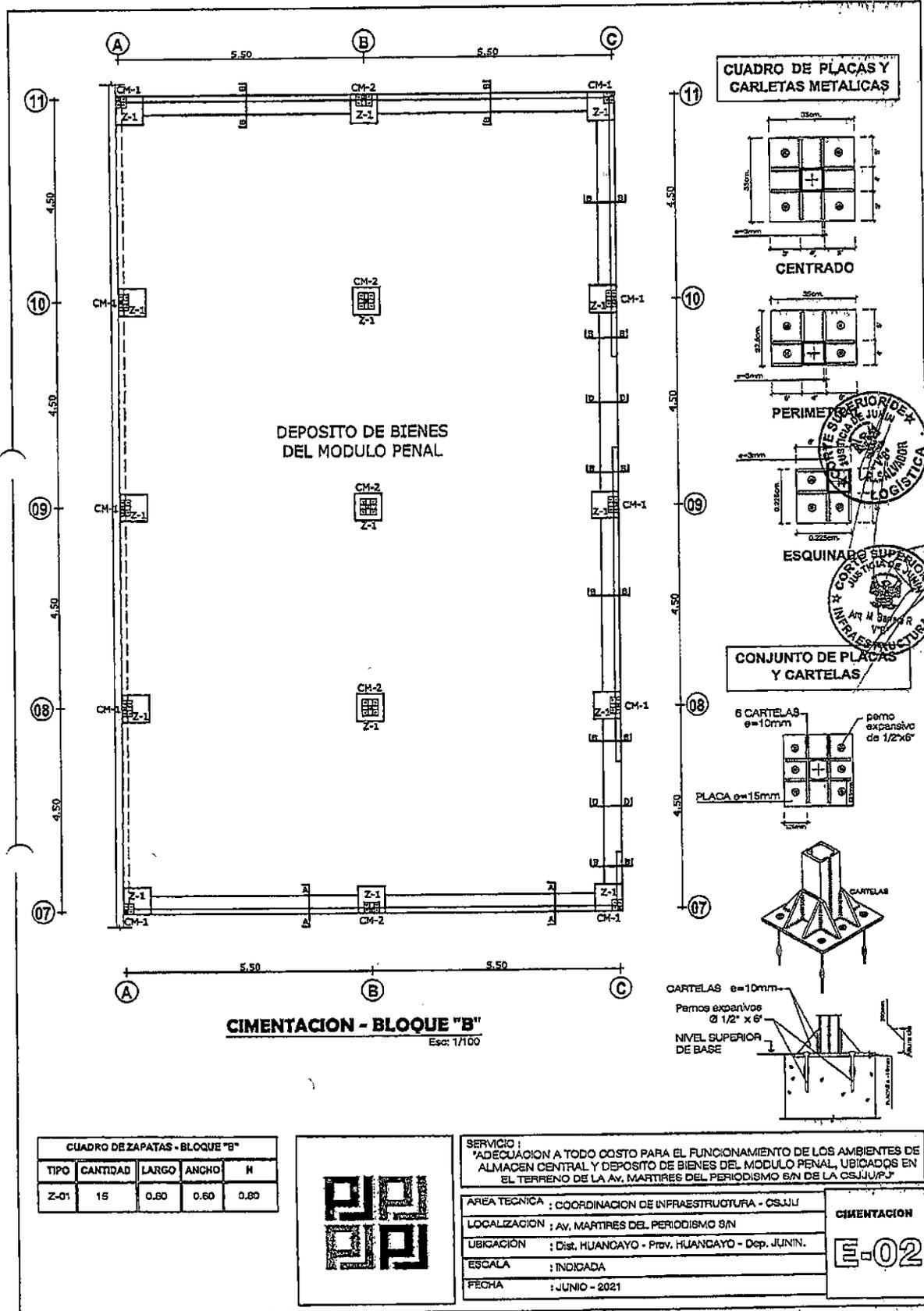


CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

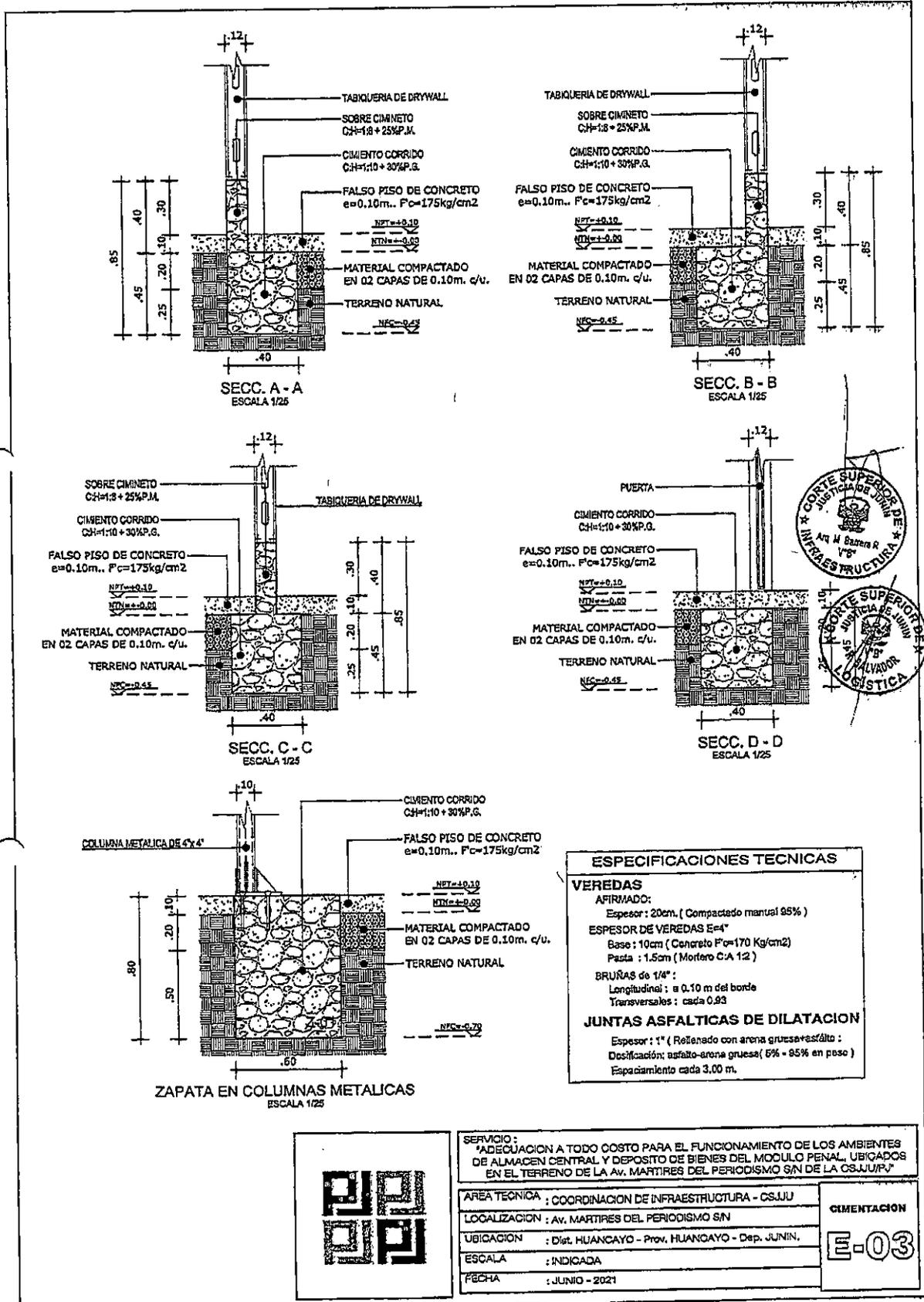
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

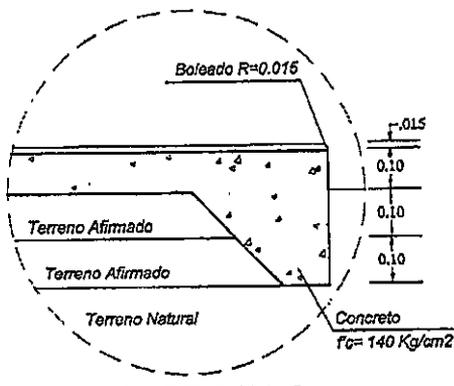
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA

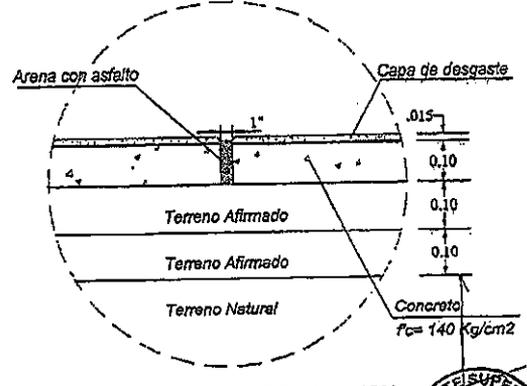
CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA



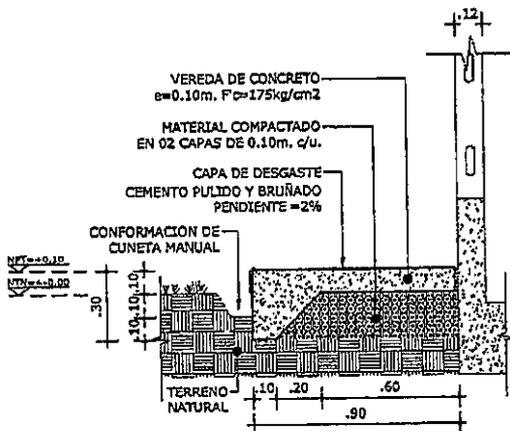
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA



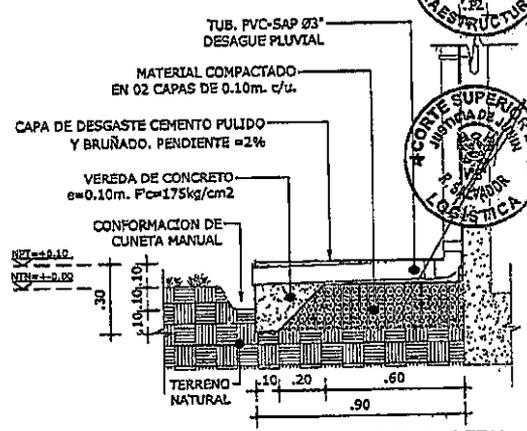
DETALLE DE BOLEADO
ESCALA 1/10



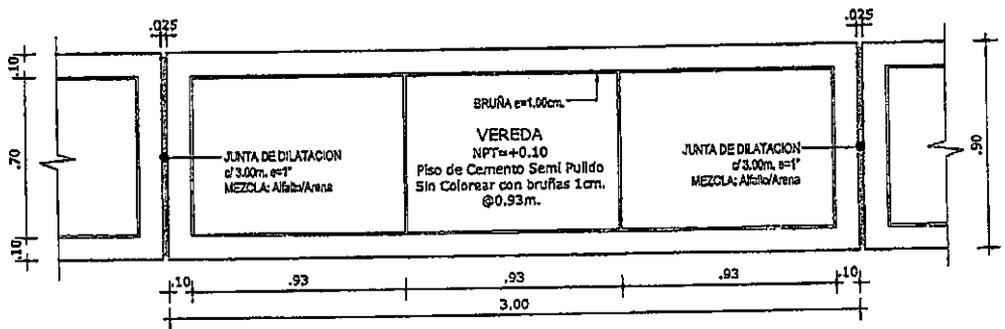
DETALLE DE JUNTA DE DILATACION
EN VEREDA c/3.00m.
ESCALA 1/10



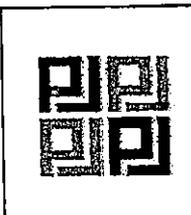
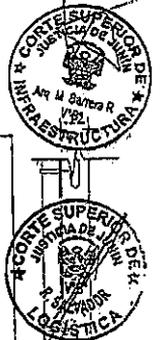
DETALLE DE VEREDA
ESCALA 1/25



DETALLE DE VEREDA CON TUBERIA
DE DESAGUE PLUVIAL
ESCALA 1/25



DETALLE DE VEREDA
Escala 1:25



SERVICIO : ADECUACION A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CENTRAL Y DEPOSITO DE BIENES DEL MODULO PENAL, UBICADOS EN EL TERRENO DE LA AV. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N DE LA CSJU/PJ	
AREA TECNICA : COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJU	CIMENTACION
LOCALIZACION : AV. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N	E-04
UBIGACION : Dist. HUANCAYO - Prov. HUANCAYO - Dep. JUNIN.	
ESCALA : INDICADA	
FECHA : JUNIO - 2021	

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

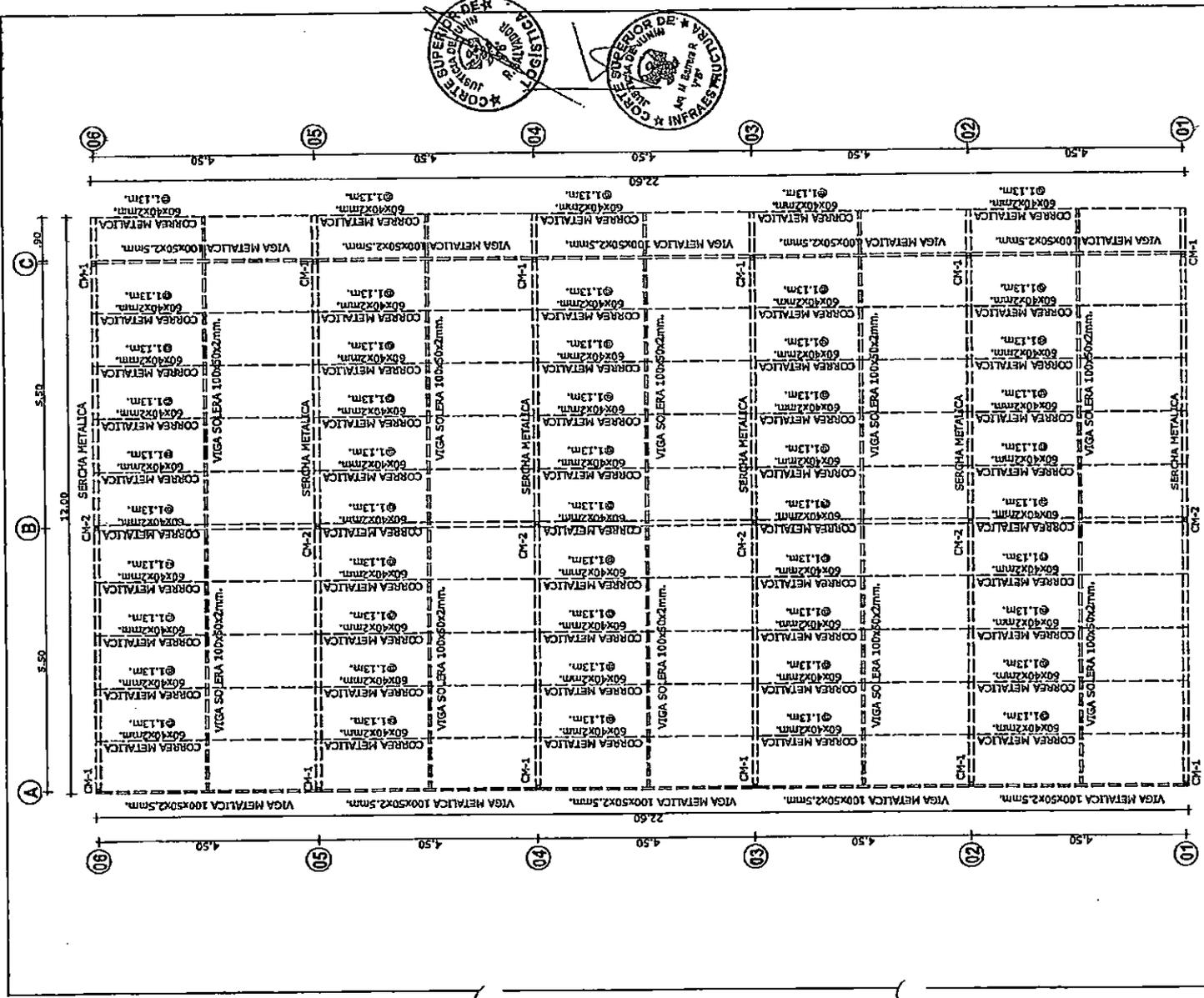
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGISTICA



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA



COBERTURA METALICA
BLOQUE "A"
Escala: 1/100



SERVICIO: ADECUACION A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CENTRAL Y DEPÓSITO DE BIENES DEL MÓDULO PENAL, UBICADOS EN EL TERRENO DE LA AV. MARTIRES DEL PERIODISMO SAN DE LA OSJUU.P.J.

AREA TECNICA : COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJU

LOCALIZACION : AV. MARTIRES DEL PERIODISMO SAN

UBICACION : Dist. HUANCAYO - Prov. HUANCAYO - Dep. JUNIN.

ESCALA : INDICADA

FECHA : JUNIO - 2021

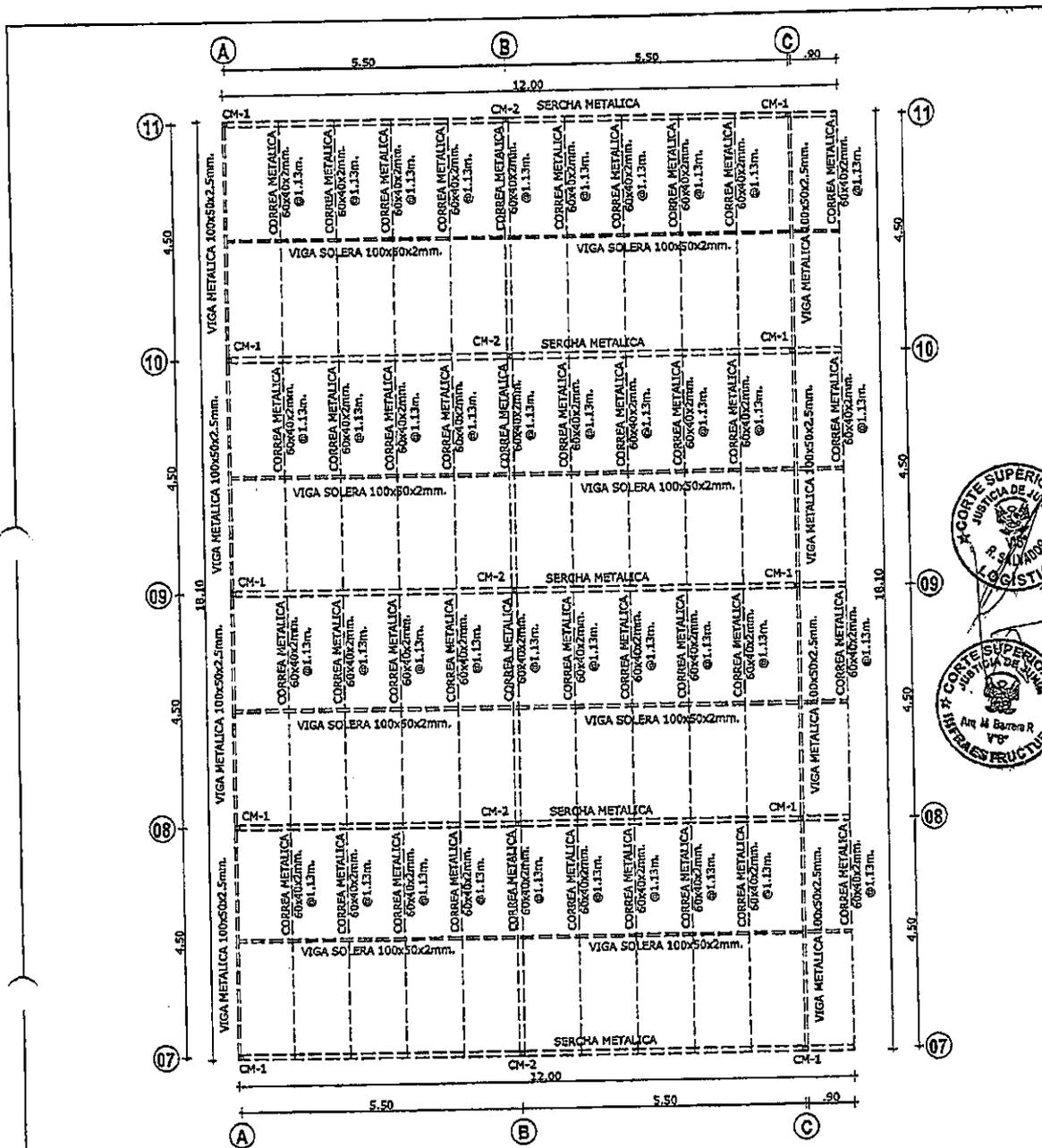
ESTRUCTURAS
E-05

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

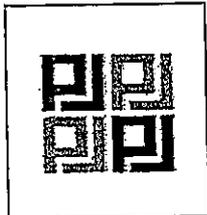
CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



COBERTURA METALICA - BLOQUE "B"
 Esc: 1/100



SERVICIO : ADECUACION A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CENTRAL Y DEPOSITO DE BIENES DEL MODULO PENAL, UBICADOS EN EL TERRENO DE LA Av. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N DE LA CSJU/PJ	
AREA TECNICA	: COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJU
UBICACION	: Av. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N
LOCALIZACION	: Dist. HUANCAYO - Prov. HUANCAYO - Dep. JUNIN.
ESCALA	: INDICADA
FECHA	: JUNIO - 2021
ESTRUCTURAS	
E-06	

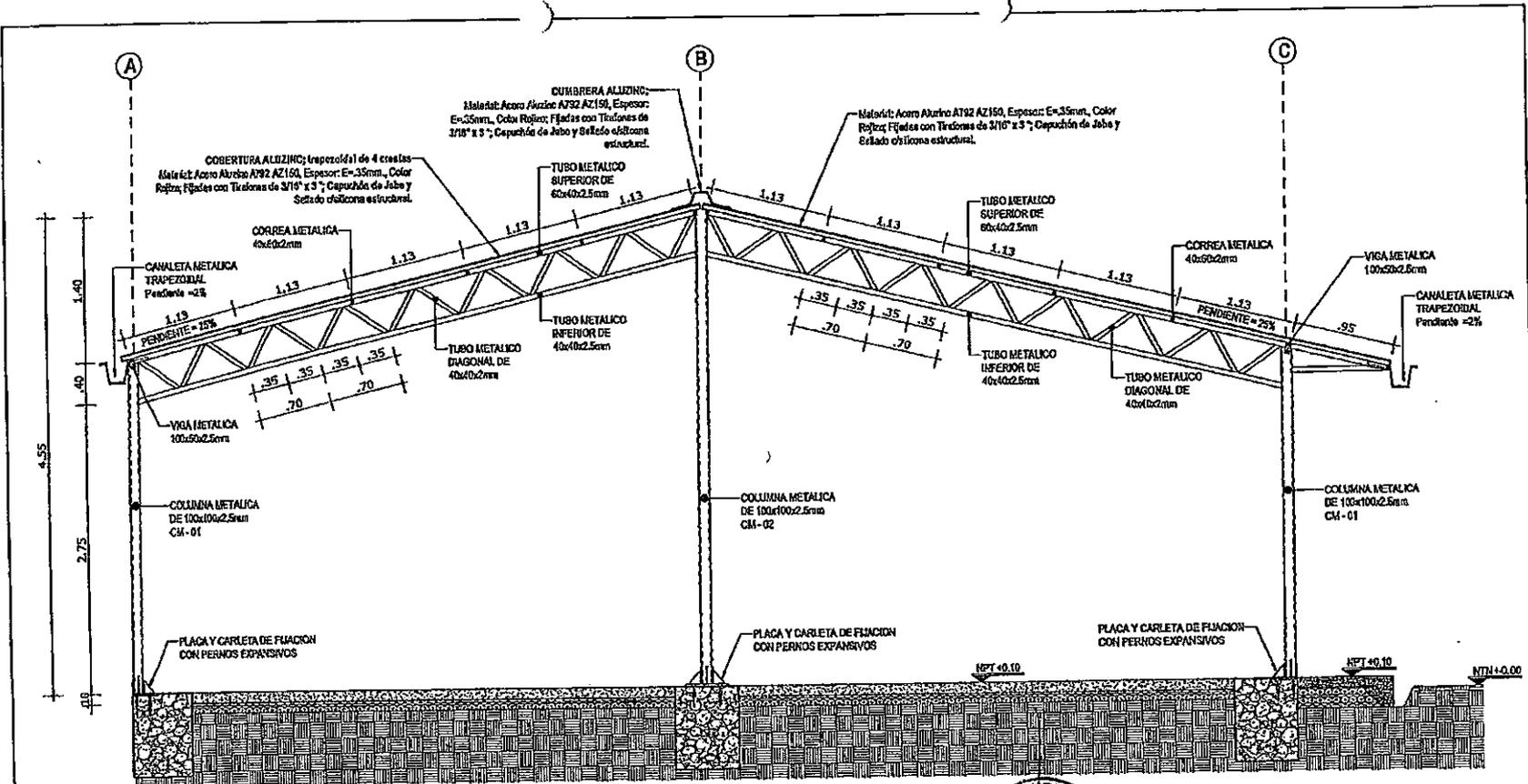
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

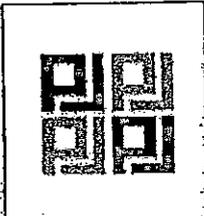
CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA





DETALLE DE COBERTURA - BLOQUE "A" y "B"
 Esc: 1/100



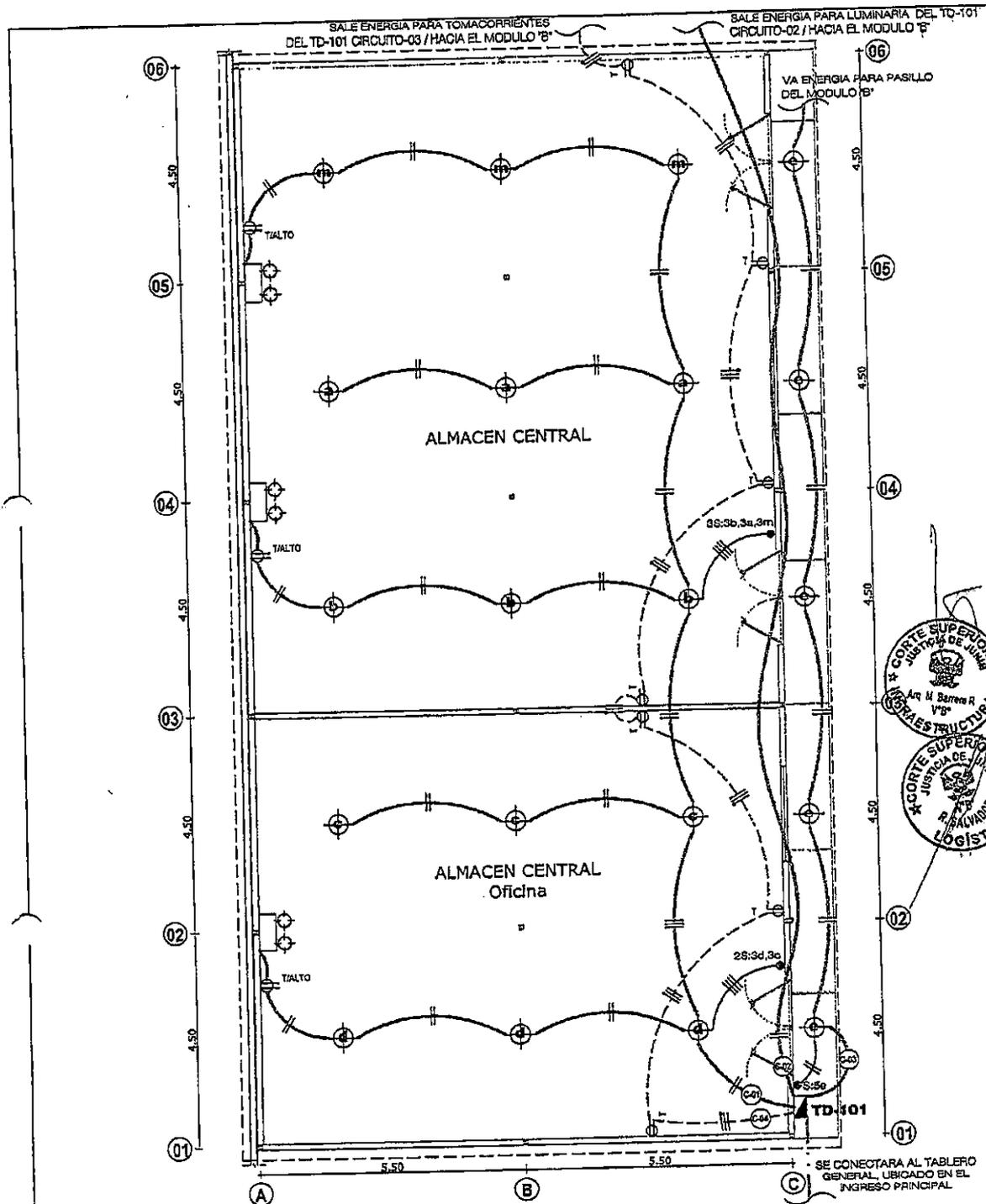
SERVIDOR "ADICIONADO" A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CENTRAL Y DEPOSITO DE BIENES DEL MODULO PENAL, UBICADOS EN EL TERRENO DE LA Av. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N DE LA CSJU/PJ	
AREA TECNICA :	COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJU
LOCALIZACION :	Av. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N
UBICACION :	Dist. HUANCAYO - Prov. HUANCAYO - Dep. JUNIN.
ESCALA :	INDICADA
FECHA :	JUNIO 2021
E-07	



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Organo Encargado de las Contrataciones
 CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACION DE LOGISTICA

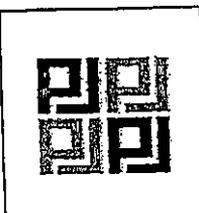
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Organo Encargado de las Contrataciones
 CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACION DE LOGISTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA



PLANTA - BLOQUE "A"
INSTALACIONES ELECTRICAS
 Esc: 1/100

LEYENDA		
SIMBOLO	DESCRIPCION	COTA
	TABLERO DE DISTRIBUCION	1,40
	PUNTO DE LIG. SUSPENSIÓN	CONSTRUCCION
	TOMACORRIENTE CON TOMA A SERVA	0,40
	INTERRUPTOR SIMPLE	1,40
	INTERRUPTOR DOBLE O DE DOS VIAS	1,40



SERVICIO :
 ADECUACION A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CENTRAL Y DEPOSITO DE BIENES DEL MODULO PENAL, UBICADOS EN EL TERRENO DE LA AV. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N DE LA CS.JU/PJ

AREA TECNICA : COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CS.JU
 LOCALIZACION : Av. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N
 UBICACION : Dist. HUANCAYO - Prov. HUANCAYO - Dep. JUNIN.
 ESCALA : INDICADA
 FECHA : JUNIO - 2021

INSTALACIONES ELECTRICAS
IE-1

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Organismo Encargado de las Contrataciones

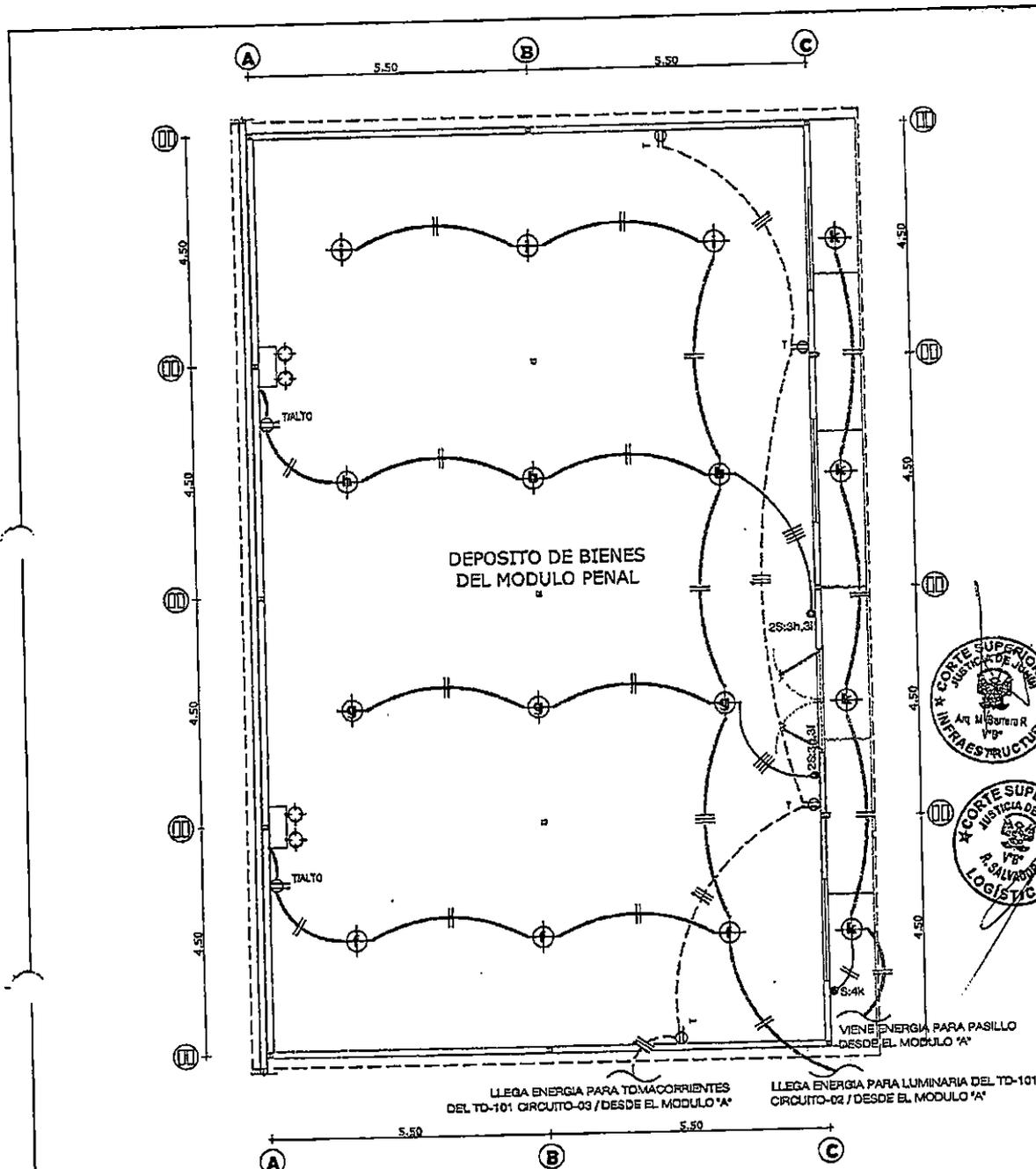
CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Organismo Encargado de las Contrataciones

CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA



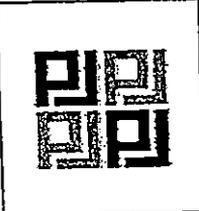
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA



PRIMERA PLANTA - BLOQUE "B"
 INSTALACIONES ELECTRICAS Esc: 1/100

LEYENDA DE CIRCUITOS	
	TUBERIA EMPOTRADA EN TEGCHO O PARED DE Ø 25 mm PVC-CL, CON 2x25 mm ² INMB (ALUMINADO)
	TUBERIA EMPOTRADA EN TEGCHO O PARED DE Ø 25 mm PVC-CL, CON 2x25 mm ² INMB (DESCUBIERTO)
	TUBERIA EMPOTRADA EN PISO O PARED Ø 25 mm PVC-SAF, CON 2x25 mm ² INMB + 1x25mm ² CPT (TOMACORRIENTES)
	TUBERIA EMPOTRADA EN PISO O PARED Ø 25 mm PVC-SAF, CON 2x25 mm ² INMB + 1x25mm ² CPT (DE TD-101 A TD-101)

LEYENDA		
SIMBOLO	DESCRIPCION	COTA
	TAJERO DE DISTRIBUCION	1.80
	PUNTO DE LUZ SUSPENDIDO	COORDINADA
	TOMACORRIENTE CON ROMAN A 125RA	0.40
	INTERRUPTOR SIMPLE	1.40
	INTERRUPTOR DOBLE O DE DOS VIAS	1.40



SERVICIO :
 "ADECUACION A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CENTRAL Y DEPOSITO DE BIENES DEL MODULO PENAL, UBICADOS EN EL TERRENO DE LA AV. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N DE LA CSJU/PJ"

AREA TECNICA : COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA - CSJU	IE-2
LOCALIZACION : AV. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N	
UBICACION : DIST. HUANCAYO - Prov. HUANCAYO - Dep. JUNIN.	
ESCALA : INDICADA	
FECHA : JUNIO - 2021	

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CALIFICACION DE PERSONAL CLAVE
A	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El responsable Técnico deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p> </div> <p>En caso Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
A.2	CAPACITACIONES
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El Responsable Técnico deberá acreditar 40 horas lectivas como Residente o Supervisor de Obras.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de Certificados y/o Constancias que acrediten el haber realizado la capacitación solicitada.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>
A.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El Responsable Técnico deberá acreditar dieciocho (18) meses de experiencia como Responsable Técnico y/o Residente para la prestación de servicio y/o residente o supervisor de obra; en construcción, y/o mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación de edificios públicos y/o privados y toda infraestructura en general, con componentes de Coberturas con estructuras Metálicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la</i> </div>

	<p><i>fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. • Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.
<p>C</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 290,474.16 (Doscientos Noventa Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 16/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia equivalente a S/ 36,309.27 (Treinta y Seis Mil Trescientos Nueve con 27/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Realización de Servicios de Mantenimiento de Pintura de Edificaciones y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación de edificios públicos de infraestructura en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>

⁹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGISTICA



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio <div style="text-align: right;">100 puntos</div>

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de la "ADECUACION A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CENTRAL Y DEPOSITO DE BIENES DEL MODULO PENAL, UBICADOS EN EL TERRENO DE LA AV. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N DE LA CSJJU/PJ", en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20568198272, con domicilio legal en e JR. PARRA DEL RIEGO NRO. 400 EL TAMBO, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJJU-PJ**, para la contratación de "ADECUACION A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CENTRAL Y DEPOSITO DE BIENES DEL MODULO PENAL, UBICADOS EN EL TERRENO DE LA AV. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N DE LA CSJJU/PJ", a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la "ADECUACION A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CENTRAL Y DEPOSITO DE BIENES DEL MODULO PENAL, UBICADOS EN EL TERRENO DE LA AV. MARTIRES DEL PERIODISMO S/N DE LA CSJJU/PJ"

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en Pago Único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o

¹⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGISTICA



fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **Cuarenta y Cinco (45) días calendario**s, el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA, no se encuentra obligado a presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento, por encontrarse exceptuado de acuerdo a lo establecido en el numeral a) del artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que no constituye requisito para su presentación conforme lo establecido en el artículo 139° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por **[CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD]** en el plazo máximo de **[CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN]** días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **[CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO]** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES:

En cumplimiento con el Artículo 163° del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, se aplicaran las siguientes penalidades.

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	No llevar consigo el Equipo de Protección Personal	2.50 % de la UIT; Por cada personal obrero y/o técnico designada por el contratista que incumpla con utilizar el EPP o el uso inadecuado del mismo; por cada día y trabajador infractor, incluyendo al responsable técnico.	Verificación de la Supervisión registrada en un Acta de Constatación; cuando se presente el supuesto señalado.
2	Incumplir con el uso de Identificación (Fotocheck)	1.20 % de la UIT; Por cada personal obrero y/o técnico designada por el contratista que incumpla con utilizar el elemento de identificación (fotocheck); por cada día y trabajador infractor, incluyendo al responsable técnico.	Verificación de la Supervisión registrada en un Acta de Constatación; cuando se presente el supuesto señalado.
3	Ausencia del Responsable Técnico del contratista	5.00 % de la UIT; Por cada día de ausencia del responsable técnico.	Verificación de la Supervisión registrada en un Acta de Constatación; cuando se presente el supuesto señalado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

¹¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Parra del Riego N° 400, Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo, Departamento de Junín.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



ANEXOS

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGISTICA



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹²	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹² Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
 CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

.....
 CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁴		SÍ	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵		SÍ	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶		SÍ	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

¹⁴ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁵ Ibidem.

¹⁶ Ibidem.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



... [CONSIGNAR SI O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
 común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
 CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
 CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGISTICA



ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
 (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJUU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JUR[DICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
 CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
 CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
GARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGISTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGISTICA



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
 (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

¹⁸Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
 CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
 CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁰

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Consorciado 1

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
 o de su Representante Legal
 Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
 Consorciado 2

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
 o de su Representante Legal
 Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
 CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
 CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
 CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
 CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 7
 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
 APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²¹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
 CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
 CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
1										
2										
3										
4										

²² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁴ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJUU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
 CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
 CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
 (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
 CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
 CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
CARLOS A. COTERA INGA
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
 (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200.000.00)]**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
 común del consorcio**

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
 CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
 CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2021-OEC-CSJJU-PJ-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verificala página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
 CARMEN DEL ROSARIO CHAMORRO CASTILLO
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
 Órgano Encargado de las Contrataciones

.....
 CARLOS A. COTERA INGA
 COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

